Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, martes 30 de abril de 1963 — Número 20.110

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Créase el Registro de Productores, Exhibidores y Distribuidores.

DECRETO-LEY Nº 2.979

Buenos Aires, 23 de abril de 1963.

VISTO el Decreto-Ley Nº 62|57 y sus complementarios, y CONSIDERANDO: Que la actividad cinematográfica, por su trascendencia cultural tanto dentro del país como en el extranjero tienen una importancia cuyos alcances el Estado no puede desconocer; Que en tal sentido la experiencia en la aplicación de las normas legales vigentes ha demostrado la necesidad de su perfeccionamiento a fin de que los objetivos causales del Decreto-Ley 62|57 así como los de sus complementarios, sean alcanzados; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

Registro de Productores, Exhibidores y Distribuidores

ARTICULO 1º — Créase el Registro de Productores, Exhibidores y Distribuidores, que será llevado por el Instituto Nacional de Cinematografía.

ARTICULO 2º — Para poder actuar en cualquiera de las tres ramas mencionadas de la industria cinematográfica será necesario estar inscripto en el Registro a que se refiere el artículo 1º de presente Decreto-Ley.

ARTICULO 3º — El Instituto Nacional de Cinematografía, determinará por Resolución las condiciones necesarias para la inscripción en el registro y exigirá un depósito de garantía que será reintegrado al interesado al producirse la cancelación de la inscripción siempre y cuando la misma no se operara por sanción en cuyo caso se aplicará como pago a cuenta de la pena.

ARTICULO 4º — No podrá solicitar la eliminación de su registro quien tenga sumario o deudas pendientes con el Instituto Nacional de Cinematografía.

ARTICULO 5º — En toda actuación, contrato y|o cualquier gestión relativa a la industria cinematográfica, deberán los interesados hacer constar el número de inscripción en el registro respectivo, sin cuyo requisito carecerán de valor y se harán pasibles de las sanciones que establece el Art. 9º del Decreto-Ley número 3.772|57.

De la Distribución

ARTICULO 6º — Todo distribuidor de películas, deberá distribuir por cada seis películas extranjeras, por lo menos, una nacional siempre que la producción de éstas sea inferior a cincuenta (50). Cuando la producción nacional supere la cantidad indicada y no exceda de setenta (70), deberá distribuir por lo menos una película nacional por cada cinco (5) extranjeras y cuando la producción nacional exceda de setenta (70), deberá distribuir por lo menos una película nacional por cada cuatro extranjeras. Los índices de producción de películas nacionales deberán computarse con relación a la producción del año calendario inmediato anterior.

El incumplimiento de esta disposición implicará además de las sanciones establecidas por el artículo 9º del Decreto-Ley 3.772|57 la caducidad inmediata en el Registro respectivo, quedando facultado el Instituto Nacional de Cinematografía para ejercer todos los controles e inspecciones que sean necesarios para el cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO 7º — Todos los sumarios y sanciones que corresponda aplicar por el ejercicio de la actividad cinematográfica, serán efectuados por el Instituto Nacional de Cinematografía. De las resoluciones recaídas en los mismos, previo pago de la multa que se hubiera aplicado, podrá interponerse recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días. En caso de resultar el mismo denegado, podrá el interesado interponer recurso de apelación para ante la Justicia en lo Penal Económico dentro de los tres días de notificado. El recurso de apelación llevará implícito el de reconsideración. En las jurisdicciones en donde no se encuentre establecido el fuero en lo Penal Económico, el recurso de apelación será concedido para ante el Juzgado de Primera Instancia Federal de la Jurisdicción en donde se encuentre domiciliado el sumariado que haya cometido la infracción motivo del sumario.

Las multas que perciba el Instituto Nacional de Cinematografía quedarán depositadas en "Cuenta de Orden Multas en Gestión", hasta tanto quede en firme y con autoridad de cosa juzgada la sanción impuesta. En caso de revocarse judicialmente una sanción impuesta por el Instituto Nacional de Cinematografía la autoridad judicial ordenará por oficio la devolución del importe depositado.

ARTICULO 8º — En los sumarios que instruya el Instituto Nacional de Cinematografía por motivos que autoriza la Ley, citará siempre al sumariado concediendo un plazo de diez días hábiles que podrá ampliarse a veinte días hábiles cuando razones de distancia así lo aconsejen, para ofrecer descargos y pruebas que hagan a su derecho las que deberá producir dentro de los treinta días subsiguientes. Este último plazo podrá prorrogarse por otro período igual en casos excepcionales y solamente por resolución fundada. El Instituto Nacional de Cinematografía podrá disponer medidas de prueba para mejor proveer en cualquier estado del sumario.

ARTICULO 9º — Producidas todas las pruebas así como las medidas para mejor proveer que se decretaran, se cerrará el sumario y se dará vista al interesado por cinco días improrrogables, vencidos los cuales y previo dictamen de la Asesoría Letrada del Instituto Nacional de Cinematografía, el Directorio dictará la resolución pertinente.

Transferencia o Cierre de Salas

ARTICULO 10. — Para la transferencia, venta o cierre de una sala de cine deberá solicitarse el certificado de libre deuda al Instituto Nacional de Cinematografía, el que tendrá vigencia por diez días hábiles.

ARTICULO 11. — El Instituto Nacional de Cinematografía creará un registro de salas cinematográficas donde deberán ser visados todos los contratos de venta y|o transferencia así como registrados los cierres definitivos

ARTICULO 12. — El comprador, intermediario y|o escribano que actúen en la transferencia o venta de un cine actuarán como agente de retención de la deuda que arroje el certificado expedido por el Instituto Nacional de Cinematografía, debiendo ingresarlo a este Organismo dentro de las veinticuatro horas de su percepción, ya sea directamente o por depósito en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta del Instituto Nacional de Cinematografía.

ARTICULO 13. — Mientras no se ha dado cumplimiento a las disposiciones precedentes del propietario transmitente o que procediera a la clausura, no queda liberado de sus obligaciones y se convierte solidariamente en deudor con el adquirente.

La prescripción se operará a partir del día que el Instituto Nacional de Cinematografía toma conocimiento del hecho.

ARTICULO 14. — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente.

ARTICULO 15. — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Defensa y Educación y Justicia.

ARTICULO 16. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COMISION NACIONAL DE PROMOCION AGROPECUARIA

Ratifícase con fuerza de ley el Decreto 1.439|63.

DECRETO-LEY Nº 2.999

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

VISTO el Decreto Nº 1.439 del 21 de febrero del corriente año, por el cual se crea la Comisión Nacional de Promoción Agropecuaria (Proagro), dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Ratifícase con fuerza de ley el Decreto Nº 1.439|63.

ARTICULO 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Interior y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL

Modifícase el Art. 25 del Decreto Ley Nº 10.582|62.

DECRETO-LEY Nº 2.931

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO lo establecido por el artículo 25 del Decreto Ley Nº 10 582|62, y CONSIDERANDO: Que a fin de facilitar el estudio de las estructuras funcionales, sin restar agilidad a la tramitación de los reajustes presupuestarios en cuanto los mismos sean imprescindibles, es necesario adecuar el texto de dicha disposición legal a los efectos de la presentación de dichas estructuras, sin enervar los propósitos perseguidos;

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase el artículo 25 del Decreto Ley Nº 10.582|62, el que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 25º — El Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda y del Ministerio o Secretaría del ramo, suprimirá o reducirá por razones de economía, organismos, funciones, servicios, oficinas, y adoptará las demás medidas de racionalización en todo el ámbito de la administración nacional que jurisdiccionalmente dependen del mismo, inclusive empresas del Estado.

Los organismos civiles del Estado (Administración Central, Organismos Descentralizados; Servicios de Cuentas Especiales; Empresas del Estado, y Obras Sociales) deberán remitir a la Secretaría de Hacienda, antes del 31 de octubre de 1963, las estructuras funcionales a las cuales a su vez deberá ajustarse la estructura presupuestaria.

ARTICULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Defensa Nacional y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Ratifícanse decretos

DECRETO Nº 2.633 — Bs. As. 8|4|63

VISTO el expediente número 1.120, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del decreto Nº 202|63, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se sustituye el artículo 104 de la Ley 2.270, orgánica del Banco de Mendoza, relacionado con las remuneraciones del presidente, directores y síndico,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el decreto Nº 202, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 21 de enero de 1963.

Sumario

EDICION DEL DIA 30|4|63 (60 págs.)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

DECRETO Nº 2.649 — Bs. As. 9|4|63
VISTO el expediente Nº 3.015, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro solicita la ratificación del decreto Nº 453|63, cuya copia obra a fojas 3 y 4, mediante el cual se prorroga hasta el día 30 de mayo de 1963, la fecha de aplicación de la medida autorizada por el artículo 87º de la Ley Nº 286, para permitir la presentación de proponentes no inscriptos en el Registro de Licitadores o no calificados conforme las exigencias de la ley, en los llamados de licitación que realice la Provincia para la ejecución de obras públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el decreto Nº 453 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro con fecha 18 de febrero de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interor, a sus efectos.
GUIDO. — Rodolfo G. Martelli

DECRETO Nº 2.654 — Bs. As. 9|4|63
VISTO el expediente Nº 2.622, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del decreto Nº 1.089, cuya copia obra de fojas 58 a 61, mediante el cual se remite la deuda mantenida con el Fisco de la Provincia por parte de concesionarios de locales en las zonas balnearias y se establece un nuevo régimen de reajuste de los cánones a pagar en el futuro, hasta el vencimiento de las respectivas concesiones.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el decreto Nº 1.089 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires con fecha 31 de enero de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

DECRETO Nº 2.655 — Bs. As. 9|4|63
VISTO el expediente Nº 3.633, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita la ratificación del decreto Nº 708 I. F. MGJ 63 cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se prorroga hasta el 30 de marzo de 1964, el plazo de vigencia de la Ley Nº 4.069 de fecha 25 de setiembre de 1958, que fuera a su vez ampliada por Ley Nº 4.318 del 23 de noviembre de 1960, referente a las normas para la inscripción en el Registro Civil de hijos de matrimonios, extramatrimoniales y huérfanos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el decreto Nº 708 I. F. MGJ. dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos con fecha 19 de febrero de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. — Renuncia.

DECRETO Nº 2.993. — Bs. As., 24|4|63.
ATENTO la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Comisionado Federal en la provincia de Buenos Aires doctor don Félix Trigo Viera, y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Fíjase el número de efectivos que compondrán el número de escalafones y subescalafones.

DECRETO Nº 2.992 — Bs. As., 24|4|63
VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por Expediente número 30.452|63 y lo dictaminado en el artículo 110º de la Ley 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación), y CONSIDERANDO: Que la citada disposición legal establece la fijación anual del efectivo de los escalafones con arreglo a las necesidades del servicio; Que en orden a dichas necesidades, con motivo del proceso de reestructuración orgánica que se opera en los servicios centrales y dependencias de la Dirección Nacional de Institutos Penales, es indispensable proceder a un reajuste del número de cargos asignados en las escalas graduales del cuadro "A" - Personal Superior del Servicio Penitenciario, sin que ello implique modificar los créditos existentes; Que las modificaciones a introducir tienen por finalidad adecuar la cantidad de cargos de Seguridad y Defensa a los efectivos fijados, compensando el mayor gasto que ello signifique con la supresión de otros cargos comprendidos en el Escalafón Cuerpo General; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de las promociones al 31 de diciembre de 1962, establécese durante el Período Anual 1963, de conformidad con lo previsto en el artículo 110º de la Ley 14.515, el número de efectivos que compondrán los escalafones y subescalafones del Personal del Servicio Penitenciario de la Nación, Cuadro "A", en las cantidades que en cada jerarquía de la escala gradual se determinan a continuación:

CUADRO "A" PERSONAL SUPERIOR

ESCALAFON CUERPO GENERAL

Subescalafón Técnico Pentienciario

Inspector General	3
Prefecto	7
Subprefecto	9
Alcaide Mayo	20
Alcaide	35
Subalcaide	52
Adjutor Principal	60
Adjutor	94
Subadjutor	76
Total	356

Subescalafón Administrativo-Penitenciario

Inspector General	1
Prefecto	2
Subprefecto	3
Alcaide Mayor	6
Alcaide	12
Subalcaide	20
Adjutor Principal	45
Adjutor	47
Subadjutor	23
Total	159

CUADRO "A" PERSONAL SUPERIOR

ESCALAFON TECNICO/ESPECIAL

Subescalafón Sanidad

Subprefecto	2
Alcaide Mayor	1
Alcaide	4
Subalcaide	8
Adjutor Principal	15
Adjutor	19
Subadjutor	38
Total	87

Subescalafón Criminología, Servicio Social, Jurídica, Docente Clero y Religiosas y Trabajo Penitenciario (Grupo Tecnológico y Técnico Especializado)

Prefecto	1
Subprefecto	3
Alcaide Mayor	2
Alcaide	5
Subalcaide	9
Adjutor Principal	17
Adjutor	24
Subadjutor	63
Total	124

Total Cuadro "A" Personal Superior: Escalafón Cuerpo General	515
Total Cuadro "A" Personal Superior: Escalafón Técnico Especial	211
Total General	726

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a sus efectos.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 2991. — Bs. As. 24|4|1963.
VISTO el Expediente Nº 366.386|62 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se propicia la baja del agente don Miguel María Jordán, a fin de que se ampare en las leyes de Previsión Social vigentes, teniendo en cuenta lo expresado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en tal sentido y que el mismo con fecha 29 de marzo de 1963 agotó los beneficios previstos en el Art. 14º del Decreto Nº 12.720|53, en cuyas normas siguió incluido en virtud de la excepción emergente del Artículo 3º del Decreto Nº 8567|61 que aprobara el actual Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y atento que ello se ajusta a las prescripciones del Art. 46º Inc. c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Ley Nº 6666|57),

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de Previsión Social vigentes, al agente escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase "D" —Grupo IV— con imputación a: 2—1—23—7—687—31—303—2849—4031, don Miguel María Jordán (Cl. 1925; M. 4.764.734; D.M. 15; C.I. 2.998.044 Pol. Fed.), con anterioridad al 29 de marzo de 1963, fecha en que agotara la totalidad de los beneficios previstos en el Artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE. — Personería gremial.

RESOL. M. Nº 287. — Bs. Aires, 17|4|63.
VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Santa Fe" obrante en el Expediente Nº 47.658|57; y CONSIDERANDO: Que la solicitud peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores de ambos sexos ocupados en dicha Repartición de Estado, con excepción de Directores y Superiores a ese cargo, que desempeñen sus tareas en el Correo Central de la Ciudad de Santa Fe, sucursales de la misma, como así también todas aquellas oficinas que dependan de la Delegación Regional 5ta. de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; con zona de actuación en los Departamentos de: Nueve de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Justo, San Javier, Castellanos, Las Colonias, Garay, San Martín, San Jerónimo y la Capital de la citada provincia; Que desde el 12 de julio de 1957 fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que la "Asociación Trabajadores del Estado" y la "Unión del Personal Civil de la Nación" —entidades que gozan de personería gremial y con capacidad para agrupar al personal de dicha repartición— han sido notificados del presente pedido de personería gremial, habiendo manifestado su oposición al otorgamiento de la misma en notas que obran a fs. 90 y 91|92 respectivamente; Que sobre el particular corresponde hacer notar que la asociación peticionante, posee un caudal de 961 afiliados cotizantes, en tanto que la "Unión del Personal Civil de la Nación" posee 548 y no contando ningún afiliado de la especialidad de la ocurrente la "Asociación Trabajadores del Estado" entre el personal afectado a la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación en la jurisdicción reclamada, resultando por lo tanto mayoritaria la primera, y encuadrada en el artículo 19 de la Ley Nº 14.455, por cuyo motivo corresponde desechar las oposiciones deducidas; Que la misma reúne también los requisitos y condiciones que establece el artículo 18º de la Ley Nº 14.455 para tener derecho a gozar de personería gremial; Por todo ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Santa Fe", con domicilio en la calle 25 de Mayo 2126 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, con el carácter de entidad profesional de primer grado que agrupa a todos los trabajadores de ambos sexos ocupados en dicha Repartición de Estado, con excepción de Directores y Superiores a ese cargo, que desempeñen sus tareas en el Correo Central de la Ciudad de Santa Fe, sucursales de la misma, como así también todas aquellas oficinas que dependan de la Delegación Regional 5ta. de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; con zona de actuación en los Departamentos de: Nueve de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Justo, San Javier, Castellanos, Las Colonias, Garay, San Martín, San Jerónimo y la Capital de la citada provincia.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Santa Fe" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a las entidades "Asociación Trabajadores del Estado" "Unión del Personal Civil de la Nación" y a la "Federación Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones", fecho, archívese.

Martelli.

ESTATUTOS

I

Constitución y Denominación

Artículo 1º — Denomínase "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Santa Fe", a la organización constituida el doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el nombre de "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones", Distrito 5to. (Santa Fe), con domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo número dos mil ciento veintiséis de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre de la República Argentina, para agrupar en su seno a todos los trabajadores de ambos sexos ocupados en dicha Repartición de Estado, con excepción de Directores y Superiores a ese cargo, que desempeñen sus tareas en el Correo Central de la Ciudad de Santa Fe, sucursales de la misma, como así también todas aquellas oficinas que dependan de la Delegación Regional 5ta. de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y que estén emplazadas en los Departamentos de: Nueve de Julio, Vera General Obligado, San Cristóbal, San Justo, San Javier, Castellanos, Las Colonias, Garay, San Martín, San Jerónimo y la Capital de la citada provincia.

II

Propósitos

Art. 2º — Son sus propósitos:

1º) Representar al gremio ante los poderes públicos, los empleadores, las demás organizaciones gremiales de trabajadores, etc., dentro de su zona de operaciones y que se especifica en el artículo primero.

2º) Propender al mejoramiento de las condiciones económicas, técnicas, morales y sociales de todos sus asociados.

3º) Fortalecer la unión gremial de los trabajadores de la rama postal y de telecomunicaciones, creando y fomentando vínculos de amistad y de solidaridad y estimularlos a que se ayuden y sostengan recíprocamente en todos aquellos propósitos lícitos que no contradigan el estatuto social y sus reglamentaciones.

4º) Fomentar los hábitos de estudio, de trabajo, de economía y de previsión, a cuyos efectos se crearán bibliotecas, escuelas técnicas o institutos cooperativos y mutualistas y se adoptarán todas aquellas iniciativas conducentes a tales finalidades.

5º) Socorrer moralmente y pecuniariamente a los socios que quedaren exonerados o fueran suspendidos injustificadamente en sus empleos y acordar socorro pecuniario a la familia de los socios fallecidos de acuerdo con las prescripciones estatutarias.

III

Independencia

Art. 3º — El Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones es independiente de todas las agrupaciones políticas, ideológicas, religiosas, e filosóficas y, por lo tanto, son excluídas de su seno las disputas o cuestiones de tales contenidos partidarios. A su margen, sus asociados gozan de la libertad para, en correlación de sus deberes ciudadanos, desarrollar las actividades que resulten de su grado, y contemplen las particulares opiniones o creencias de cada uno.

IV

Socios

Art. 4º — Los socios serán admitidos por el Secretariado, previa solicitud escrita y firmada en el formulario que l

será facilitada por el Sindicato y en la que conste la presentación del Delegado de su oficina. Ningún socio podrá hacer uso de los derechos que acuerde este estatuto, sino después de transcurrido y cotizado seis (6) meses desde su ingreso, contándose éstos desde la fecha de la aceptación como socio.

Art. 5º — Tendrá derecho de elegir y ser elegido, dentro de lo determinado por el presente estatuto.

Art. 6º — De peticionar ante el Sindicato.

Art. 7º — De reclamar la protección sindical en sus conflictos individuales de trabajo.

Art. 8º — De gozar de todos los beneficos que proporcione el Sindicato en el desenvolvimiento de sus tareas.

Art. 9º — Todo otro derecho que implícitamente o explícitamente, surja de la carta orgánica o lo resuelto por las asambleas.

Art. 10. — Todos los socios del Sindicato abonarán una cuota mensual que será fijada por la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Afiliados.

Art. 11. — El socio que renunciara por escrito al Sindicato o que fuere separado o expulsado de su seno, perderá todo derecho sobre los bienes de la Entidad y a la protección o beneficios que a los socios acuerde este Estatuto.

Art. 12. — El socio estará eximido del pago de la cuota mensual, sin perjuicio alguno de los derechos que le acuerde este estatuto, cuando y durante el tiempo que se hallare imposibilitado de trabajar por:

1º) Incorporación al servicio militar.
2º) Enfermedad sin goce de sueldo.
3º) Desocupación por cesantía o suspensión originadas por motivos de orden sindical o de trabajo.

Art. 13. — En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez o servicio miltar no perderán su condición de tal ni sus respectivos derechos.

V

Disciplina

Art. 14. — Los socios individual y colectivamente, se obligan al estricto cumplimiento de este estatuto, a contribuir con todos su esfuerzos al engrandecimiento del Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, a rechazar toda idea, propósito o insinuación de actitudes que puedan poner en peligro su existencia y a colaborar con el Secretariado del Sindicato en el afianzamiento de las buenas relaciones entre los componentes del Gremio y de la Organización. Correlativamente expondrán sus opiniones, inquietudes y aspiraciones por los procedimientos y en los términos que resulten de la letra y el espíritu de este Estatuto, pues los que no lo hicieren así y por ende, incurrieren en actos perturbadores de la armonía y la disciplina que deben imperar en el seno de la Institución serán juzgados por el Secretariado ad referéndum de la asamblea general de afiliados.

Art. 15. — Constituirá motivo para ser dado de baja el dejar cuatro meses sin abonar la cuota social:

1º) Dicha exclusión se produce automáticamente de acuerdo al fichero general de la Secretaría respectiva sin necesidad de resolución alguna del Secretariado.
2º) El socio excluido automáticamente, al solicitar su reingreso deberá abonar las cuotas atrasadas. En caso de reincidencia será menester, para ser considerado reingresante una resolución del Secretariado que así lo decida.

Art. 16. — El Secretariado podrá apercibir, supender o expulsar en ese orden, en caso de reincidencia o cualquiera de esas medidas según la gravedad de los casos que a continuación se enumeran y siempre ad referéndum de la asamblea general de afiliados:

1º) La violación del presente estatuto, de las resoluciones de las asambleas generales de afiliados y del Secretariado.
2º) La injuria o difamación del Sindicato o de su comisiones representativas.

Art. 17. — Constituirá motivo de expulsión la malversación o defraudación de los fondos sociales.

Art. 18. — El socio que sufriera tres (3) apercibimentos y reincidiere en faltas leves, será pasible de la medida de suspensión de hasta seis (6) meses.

Art. 19. — En todo los casos el socio encausado podrá ejercer su defensa tanto en el seno del Secretariado como en la asamblea general de afiliados, para lo cual deberá ser citado por escrito por Secretaría General con cinco (5) días de anticipación. En caso de inasistencia se insistirá en la citación hasta de tres (3) oprtunidades.

Art. 20. — El socio que sufriera una sanción disciplinaria de cualquier naturaleza que no sea de aplicación del artículo quince (15) podrá solicitar dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la fecha de su notificación su reconsideración por escrito ante el Secretariado quien lo tratará ad referéndum de la asamblea general de afiliados.

Art. 21. — Si el Secretariado resolviera negativamente la reconsideración pedida, el interesado puede dirigirse en apelación a la asamblea general de afiliados.

VI

Patrimonio Social

Art. 22. — El patrimonio social del Sindicato estará integrado por el producto de:

1º) Las cuotas mensuales de los socios.
2º) Los intereses y dividendos de los fondos sociales depositados en instituciones bancarias o invertidos en acciones cooperativas o en títulos del Estado.
3º) Los bienes sociales y sus rentas.
4º) Las donaciones y legados que acepte el Secretariado.
5º) La realización de festivales y toda otra renta que arrojare la explotación de cualquier actividad de carácter social a cargo del Sindicato.

VII

Fondos Sociales

Art. 23. — Los fondos sociales serán depositados en caja de ahorro o cuenta corriente bancaria, con preferencia en instituciones cooperativas o mutuales a la orden del Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Santa Fe con la firma del Secretario General y del Secretariado de Hacienda.

VIII

Dirección y Administración

Art. 24. — La soberanía del Sindicato reside en sus órganos de dirección y administración, a saber:

1º) Secretariado.
2º) Asamblea General de Afiliados.

IX

Del Secretariado

Art. 25. — El Secretariado lo forman: Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario de Organización, un Secretario de Relaciones Gremiales, un Secretario de Prensa y Extensión Cultural, un Secretario de Actas, un Secretario de Hacienda, un Secretario Adjunto de Hacienda y un Secretario de Acción Social.

Art. 26. — El Secretariado será elegido en forma que asegure la voluntad de la mayoría de los afiliados mediante el voto secreto y directo de los mismos. El mandato de los miembros del Secretariado dura dos años, pudiendo ser reelectos. Se integra con los candidatos de la lista que obtenga mayor cantidad de votos una vez realizado el escrutinio y proclamado los electos, por la Junta Electoral serán convocados por el Secretario General saliente, para reunirse en un término no mayor de treinta (30) días a efectos de la posesión de cargos. El mandato será ejercido por personas mayores de edad que hayan desempeñado la actividad de que se trata por un término no menor de dos años y que cumplan con los demás requisitos establecidos por el presente estatuto. La mitad como mínimo, de los cargos directivos y representativos del Sindicato serán desempeñados por argentinos.

Art. 27. — Además de lo determinado en el artículo anterior, para ser miembro del Secretariado se requiere:

1º) Poseer una antigüedad de dos años ininterrumpidos como afiliado y dos años en la actividad.
2º) Estar incluido dentro de las categorías de los escalafones de Correos y Telecomunicaciones, exceptuando aquellas comprendidas desde el cargo de Encargado a otros superiores.

Art. 28 — Los Secretarios suplentes del Secretariado serán siete (7), cubriendo las vacantes que se produzcan en forma definitiva. Serán llamados por el Secretario General por orden de lista.

Art. 29. — El Secretariado deberá reunirse por lo menos dos veces por mes y en forma extraordinaria cuando el Secretario General lo convoque o lo soliciten por escrito tres (3) de sus miembros en forma conjunta. La inasistencia injustificada de un miembro del Secretariado a tres (3) reuniones consecutivas o a cinco alternadas, es motivo para determinar su separación del Secretariado. En caso de que un miembro del Secretariado, prevea su ausencia obligada por más de un mes, deberá solicitar licencia. El Secretariado dispondrá la licencia de su miembros no pudiendo haber más de tres (3) miembros con licencia a la vez.

Art. 30. — Las reuniones del Secretariado serán presididas por el Secretario General, siendo válidas sus decisiones mientras sesione con el quórum de la mitad ms uno de sus miembros, pudiendo ser adoptada por simple mayoría de los miembros presentes. Las votaciones pueden ser realizadas por forma nominal o por signos. El Secretario General sólo votará en caso de empate.

X

Deberes y Atribuciones del Secretariado

Art. 31. — Son deberes y facultades del Secretariado:

1º) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, las reglamentaciones internas, las resoluciones de la Asamblea General de Afiliados de los Congresos Nacionales de Delegados que realice la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT) como así también sus propias decisiones.
2º) Administrar el patrimonio social.
3º) Designar a propuesta de los Secretarios, los colaboradores de las distintas Secretarías.
4º) Designar representantes ante organismos sindicales y sociales cuyas relaciones no contradigan los principios y disposiciones del presente Estatuto.
5º) Designar, promover y remover los empleados del Sindicato conforme a las necesidades de la organización.
6º) Organizar la propaganda sindical, cursos, prefeccionamiento técnico y de capacitación sindical y administrativo en todos sus aspectos, actividades artísticas, la biblioteca, actividades deportivas y de esparcimiento como así toda actividad que satisfaga los fines de la organización.
7º) Reglamentar, organizar y dirigir la sección mutual, a cuyo fin se procederá a la creación de la "Caja Mutua y de Ahorros" conforme a lo que dispone este estatuto.
8º) Organizar la huelga y toda acción reivindicadora que estatutariamente se resuelva.
9º) Mantener las relaciones con FOECYT y contribuir a los fondos sociales de la misma de acuerdo con lo que fijen los estatutos o el Congreso General de Delegados.
10º) Realizar operaciones bancarias y de cambio, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales, pagarés; girar y endosar cheques contra depósitos, abrir cuentas y cartas de crédito; celebrar toda clase de contratos autorizados por la ley, tales como: de acarreo, transportes y fletamentos, de seguros, compra-venta, permuta, daciones, cancelar obligaciones, firmar contratos de locaciones de y para el Sindicato, autorizar compras que no excedan de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000), para la administración y funcionamiento del Sindicato.
11º) Convocar a la Asamblea General ya sea ordinaria o extraordinaria conforme a lo dispuesto en el presente estatuto.
12º) Considerar mensualmente los informes de las distintas Secretarías y las reclamaciones que presenten los afiliados respecto a la marcha sindical.
13º) Informar al Gremio sobre las actividades y actuaciones de importancia cumplida.
14º) Presentar la "Memoria y Balance" a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados.
15º) Nombrar las subcomisiones que considerar necesarias para la buena marcha del Sindicato.
16º) Convocar a elecciones de acuerdo con lo dispuesto en el presente estatuto.

XI

Deberes y atribuciones de los miembros del Secretariado

Art. 32. — El Secretario General es el representante legal de la Institución en todos sus actos y son sus deberes y atribuciones:

1º) Organizar y responsabilizarse del trabajo de la Secretaría General del Sindicato y proponer los auxiliares, al Secretariado, que estime conveniente para su mejor funcionamiento, autorizar con su firma todo gasto que debe efectuar el Secretario de Hacienda.
3º Firmar la correspondencia oficial con el Secretario respectivo, estando a su cargo el sello oficial de la Institución.
4º) Resolver lo que corresponda en casos imprevistos y urgentes, asumiendo la responsabilidad ante el secretariado.
5º) Representar al Sindicato en todos su actos y gestiones internas y externas, pudiendo delegar esta facultad en el Secretario que corresponda.
6º) Convocar al Secretariado a reuniones ordinarias y extraordinarias, confeccionando el orden del día.
7º) Redactar la memoria anual que el Secretariado deba elevar a la Asamblea General de Afiliados de acuerdo a los informes que ... deberán proporcionar los distintos Secretarios.
8º) Participar en actividades de las distintas Secretarías a fin de obtener y dar informaciones y sugerencias.
9º) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Secretariado.
10º) Presidir la Asamblea General de Afiliados y las reuniones del Secretariado, conforme a lo que establece este Estatuto.
11º) Tendrá a su órdenes inmediatas al personal rentado de la Entidad.

Art. 33. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto:

1º) Reemplazar al Secretario General en caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o remoción, siempre que el Secretariado lo confirme.
2º) Colaborar con el Secretariado General.
3º) Redactar la correspondencia de la Secretaría General, tramitar la recibida y disponer el archivo y ordenamiento de las mismas, así como de las copias de toda la correspondencia remitida.
4º) Participar al igual que el Secretario General en las actividades de las distintas Secretarías.

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización:

1º) Organizar y llevar un fichero de afiliados por orden alfabético y un registro por número de afiliados.
2º) Organizar las elecciones de Delegados y Subdelegados en los lugares de trabajo.
3º) Designar delegados organizadores donde no existen afiliados.
4º) Llevar un fichero general de Delegados y Subdelegados en el que conste la fecha de designación oficina y|o sección, debiendo archivar, asimismo, las actuaciones de los Delegados.
5º) Extender los carnets sindicales, que serán válidos con la firma del Secretario General.
6º) Llevar registro de asistencia de las reuniones de Delegados, debiendo informar inmediatamente al Secretariado de aquellos Delegados que deban ser separados por ausencias injustificadas.
7º) Gestionar los trámites necesarios para la realización de los actos del Sindicato.
8º) Citar por escrito, por comunicado o telefónicamente en caso de urgencia las reuniones de Delegados.
9º) Proponer al Secretariado la designación de los auxiliares que estime necesario para el funcionamiento de la Secretaría a su cargo.

Art. 35. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Relaciones Gremiales:

1º) Asesorar a los Delegados e instruirlos sobre la aplicación de los convenios-escalafones vigentes.
2º) Supervisar el funcionamiento de la Asesoría Legal.
3º) Iniciar las actuaciones legales necesarias para el cumplimiento de las leyes laborales.
4º) Reunir información sobre las condiciones de trabajo y recibir las sugerencias de los afiliados.
5º) Realizar gestiones a solicitud de los Delegados para tratar de buscar una rápida solución a los problemas que se presenten en los lugares de trabajo.
6º) Concurrir a las reuniones organizadas por los demás gremios dentro de la zona de actuación del Sindicato, con el objeto de aunar criterios tendientes al mejoramiento en todo aspecto del trabajador.

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Prensa y Extensión Cultural:

1º) Dirigir el órgano oficial del Sindicato.
2º) Redactar y difundir las noticias de interés sindical, los comunicados y declaraciones a efectos de mantener al gremio constantemente informado de la actividad sindical desarrollada.
3º) Proyectar y someter al Secretariado la propaganda que estime necesaria, haciéndose cargo de su organización.
4º) Llevar un archivo con la documentación relacionada con la Secretaría a su cargo, y otro de toda noticia periodística de interés sindical.
5º) Recopilar la colección del periódico del Sindicato;
6º) Organizar un fichero de todas las organizaciones sindicales del país y de los órganos de prensa y de radiodifusión;
7º) Proponer al Secretariado la designación de los auxiliares que estime convenientes para la mejor marcha de la Secretaría a su cargo.

8°) Organizar y administrar la Biblioteca;

9°) Organizar conferencias sobre temas sindicales, sociales, económicos, culturales y administrativos con debates libres siempre que sea posible propendiendo a la capacitación oratoria de los afiliados;

10°) Organizar los actos sociales, culturales y artísticos que estime convenientes;

11°) Organizar cursos de capacitación sindical, cultural, técnicos y administrativos;

12°) Organizar la edición de manuales prácticos sobre la interpretación y aplicación de los convenios, leyes laborales y reglamentación interna de Correos y Telecomunicaciones y de todo otro tema de interés sindical.

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

1°) Labrar las actas de las reuniones del Secretariado, Cuerpo de Delegados y la Asamblea General de afiliados, en libros foliados especialmente destinados a cada efecto;

2°) Firmar conjuntamente con el Secretario General toda acta labrada;

3°) Llevar archivos especiales de las resoluciones de las Asambleas Generales de Afiliados;

4°) Girar a la Secretaría correspondiente la copia de las resoluciones del Secretariado a los fines de su ejecución y girar copia de las resoluciones, dictámenes, etc. de las Asambleas Generales al Secretariado a los fines correspondientes;

5°) Proponer al Secretariado la designación de los auxiliares que estime necesarios para el funcionamiento de la Secretaría a su cargo;

6°) Presentará en cada sesión del Secretariado y Cuerpo de Delegados el Acta de la sesión anterior.

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Hacienda.

1°) Organizar y controlar la faz administrativa del Sindicato y cuidar el mantenimiento y mejoramiento de los bienes;

2°) Recaudar cuotas sociales y todo ingreso del Sindicato;

3°) Llevar los libros de contabilidad y un archivo de toda documentación relacionada con la administración;

4°) Preparar y presentar al Secretariado informes mensuales de Caja y el Balance Anual y el Inventario para su elevación a la Asamblea General de Afiliados;

5°) Presentar trimestralmente al Síndico para su revisación un balance juntamente con los comprobantes respectivos;

6°) Responsabilizarse del depósito inmediato de todo dinero que ingrese al Sindicato, pudiendo extraer de las cuentas bancarias el efectivo necesario para disponer de una caja chica de Cuatro mil pesos moneda nacional en el Sindicato, debiendo tomar por norma efectuar todo pago dentro de lo posible por medio de cheques;

7°) Llevará el "Registro general de asociados";

8°) Hacer efectiva toda orden de pago firmada por el Secretario General;

9°) Firmará los cheques, libranzas, letras, pagarés, títulos y todo documento que signifique recepción, entrega u obligación por una suma de dinero;

10°) Proponer al Secretariado la designación de los auxiliares que estime necesarias para el mejor funcionamiento de la Secretaría a su cargo.

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto de Hacienda:

1°) Colaborar con las tareas encomendadas al Secretario de Hacienda, a quien reemplazará en caso de acefalía, renuncia o impedimento en el desempeño del cargo con los mismos deberes y atribuciones que a éste le marca el presente estatuto.

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Acción Social:

1°) Supervisar el funcionamiento de los servicios asistenciales de los organismos mutuales, informando al Secretariado sobre las irregularidades que le sean denunciadas y/o compruebe y las mejoras que sean necesarias, a efectos de que se efectúen las gestiones pertinentes;

2°) Organizar el servicio de turismo social;

3°) Estudiar planes de asistencia social;

4°) Preparar planes de edificación con la financiación de los organismos sociales;

5°) Organizar la sección mutual del Sindicato y todo otro servicio social que preste la Organización a sus afiliados;

6°) Proponer al Secretariado la designación de los auxiliares que estime necesarios para la mejor marcha de la Secretaría a su cargo.

XII

Del Síndico

Art. 41. — Cada dos años y juntamente con la elección de miembros del Secretariado, se elegirá un Síndico titular y uno suplente.

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Síndico titular:

1°) Ejercer control amplio sobre la gestión económica y financiera del Sindicato.

2°) Verificar las cuentas sociales.

3°) Elevar al Secretariado para su oportuna inclusión en la "Memoria y Balance" un informe completo de su desempeño en el que hará constar sus conclusiones y observaciones.

Art. 43. — El Síndico suplente reemplazará al titular con sus mismos derechos y atribuciones en caso de acefalía, renuncia o impedimento para el desempeño del cargo.

XIII

Incompatibilidades

Art. 44. — Son incompatibles entre sí las funciones de;

1°) Miembro del secretariado;

2°) Síndico titular o suplente;

3°) Miembro titular del secretariado o su equivalente de la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT), de otra Central Obrera y de otro sindicato; mientras dure su mandato en éstas;

4°) La aceptación de candidaturas y el desempeño de funciones electivas nacionales, provinciales o municipales;

5°) Las directivas en los partidos políticos desde presidente de comité en adelante.

Art. 45. — Producida una causa de incompatibilidad y dentro de los treinta (30) días, deberá optarse por una función; caso de no cumplirse con lo dispuesto quedará automáticamente separado de todas las funciones de este secretariado, excepto lo especificado en el artículo anterior, inciso 3°) que será transitorio.

X I V

De las Asambleas Generales de Afiliados

Art. 46. — La Asamblea General Ordinaria de afiliados, deberá celebrarse cada año en el mes de febrero o antes, si el secretariado lo creyere conveniente. — También podrá realizarse extraordinariamente.

Art. 47. — Las Asambleas Generales de afiliados serán convocadas por el secretariado y tendrán por objeto:

1°) Deliberar sobre el Orden del Día en el cual se incluirán los asuntos y proposiciones elevadas por los afiliados con quince (15) días de anticipación a la fecha de realización;

2°) Sancionar y modificar los estatutos;

3°) Disolución de la entidad;

4°) Aprobar la unión o fusión con otras asociaciones;

5°) Fijar el monto de las cuotas para los afiliados, de las contribuciones especiales para tener derecho a los servicios sociales y de las contribuciones extraordinarias;

6°) Ejercer todas las funciones que acuerde el presente estatuto;

7°) Emitir su opinión sobre asuntos de carácter general que serán elevados al secretariado nacional para su tratamiento e inclusión en el temario del Orden del Día del Congreso Nacional de Delegados de la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT).

Art. 48. — Las Asambleas Generales Extraordinarias de afiliados se convocarán por resolución del secretariado, respondiendo a determinación propia, o a pedido fundado de diez (10) por ciento de los afiliados o por el síndico dentro de sus funciones. La Asamblea General Extraordinaria de afiliados no podrá tratar otros asuntos que los que motivaron su convocatoria, la que no contendrá ningún punto destinado a "varios".

X V

Reglamento de Sesiones

Art. 49. — Constituidas estatutariamente las Asambleas Generales de Afiliados, ya sean ordinarias o extraordinarias, serán presididas por el secretario general, con la colaboración del secretariado, del secretario adjunto como vicepresidente; del secretario de actas y demás secretarios. En los casos en que sea juzgada la actuación del secretariado o de cualquiera de sus miembros, la asamblea elegirá la mesa directiva integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario de actas y un secretario ayudante.

Art. 50. — Sobre cada asunto a tratar en las Asambleas Generales de Afiliados, el secretariado debe distribuir documentación suficiente con una semana de anticipación como mínimo.

Art. 51. — Las Asambleas Generales de Afiliados tomarán sus resoluciones sobre la base de las mociones presentadas por cualquiera de los asambleístas, la que deberá tener su apoyo de dos afiliados como mínimo.

Art. 52. — Para hacer uso de la palabra en la Asamblea General, es necesario inscribirse en la mesa directiva, quien llevará un registro a tal efecto. — Ningún orador podrá excederse de diez (10) minutos en su exposición, excepto que lo autorice especialmente la asamblea y no podrá usar de la palabra más de dos veces sobre un mismo tema.

Art. 53. — Las votaciones en las Asambleas Generales, se harán por signos, debiendo la presidencia apreciar los resultados de la misma. — En caso de duda, la asamblea designará cinco miembros para verificar el resultado. — En aquellos casos en que la cuestión sometida a votación no hubiese evidenciado una evidente mayoría, dicha cuestión puede ser sometida al voto general y secreto de los asambleístas en el acto.

Art. 54. — La Asamblea General designará dos afiliados, no pertenecientes a la mesa directiva ni al secretariado, para verificar la veracidad del acta, firmándola junto con las autoridades de la mesa directiva.

Art. 55. — En las cuestiones a tratarse debe seguirse el siguiente procedimiento:

1°) Cuando una cuestión esté sometida a consideración y no se halla resuelto algo al respecto, no podrá tomarse en consideración ninguna otra, excepto las cuestiones de orden y previas;

2°) Son cuestiones de orden las que susciten respecto a los derechos principales del organismo y de sus integrantes con motivo de disturbios, interrupciones y cuestiones personales y las tendientes a que el presidente respete y haga respetar las normas reglamentarias. — Serán votadas sin discusión y una vez resuelta continuará la deliberación anterior;

3°) Son cuestiones previas: el cierre de debate con o sin lista de oradores, interpretándose que el cierre de debate con lista de oradores permite que hagan uso de la palabra aquellos que se encontraban anotados hasta ese momento; y sin lista de oradores no permite el uso de la palabra a quienes estaban en esas condiciones; que se declare libre el mismo, que se limite el uso de la palabra; que se levante la sesión; que se determine que no hay lugar a deliberar; que se aplace la consideración de un asunto; que se pase a comisión; que se de lectura a documentos; que se pase a cuarto intermedio.

Art. 56. — Es obligatorio pedir la palabra mencionando en voz alta, apellido y nombre; al comenzar su exposición el orador debe repetir su apellido y nombre y lugar de trabajo, pudiendo hacer uso del micrófono que le deberá ser facilitado por la mesa directiva. — Cuando varios participantes piden la palabra a la vez, ésta deberá ser otorgada en primer término a aquél que no hubiese hecho uso de la misma sobre el punto en cuestión. — El participante solo podrá hacer uso de la palabra por dos veces sobre un mismo asunto, salvo que el debate fuese declarado libre. — El máximo de tiempo que podrá emplear en cada exposición será de diez (10) minutos que podrán ampliarse por autorización especial. — El debate debe atenerse a la cuestión, debiendo guardar el orden. — El presidente en caso necesario llamará al orador a la cuestión o al orden, pudiendo retirarle la palabra por toda la sesión. — Esta resolución será tomada sin discusión. — No deben discutirse ni atacarse las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 57. — Son deberes y atribuciones del presidente:

1°) Presidir las asambleas y reuniones y dirigir el debate;

2°) Cumplir y hacer cumplir el reglamento de sesiones;

3°) Hacer retirar de la sala de sesiones, previa autorización del organismo, al o a los que por manifiesta obstrucción perturben el normal desarrollo del acto;

4°) Otorgar la palabra por riguroso turno;

5°) Poner a votación las mociones presentadas y con autorización de los autores, unificar aquellas que resulten coincidentes;

6°) No tomar parte en las discusiones, ni mociones, sin haber antes delegado la presidencia la que no volverá a ocupar hasta haberse terminado el tema en cuestión.

Art. 58. — Son deberes y atribuciones del Vicepresidente:

1°) Reemplazar al Presidente cuando éste le delegue la Presidencia.

Art. 59. — Son deberes y atribuciones del Secretario Ayudante;

1°) Llevar el registro de pedido de palabra;

2°) Colaborar con la presidencia en el normal desarrollo del debate; asumiéndola cuando el Presidente y el Vicepresidente la hayan delegado;

3°) Dar lectura a todo documento, nota o moción presentada;

4°) Registrar las resoluciones adoptadas.

Art. 60. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

1°) Labrar el acta reflejando fielmente los conceptos vertidos;

2°) Leer en las Asambleas Generales el acta de la reunión anterior.

Art. 61. — Las Asambleas Generales de afiliados se constituyen a la hora indicada con la mitad más uno de los socios. Pasad una hora sin haber quórum, sesionará con los presentes, siendo sus decisiones válidas cuando son tomadas por la mitad más uno de los asambleístas presentes.

XVI

Autoridades y Procedimientos para la Adopción de Medidas de Acción Directa

Art. 62. — La huelga general o cualquier otro procedimiento de acción directa podrá ser declarado únicamente por la Asamblea General de Afiliados, a simple mayoría de votos de los asambleístas presentes.

Art. 63. — El Secretariado en caso de extrema urgencia tendrá facultades para declarar el "estado de huelga" o "alerta", ad-referéndum de la Asamblea General de Afiliados.

Art. 64. — El Secretariado será el encargado de organizar y conducir las medidas de acción directa que haya resuelto la "Asamblea General de Afiliados".

XVII

De los Delegados y Subdelegados de Oficinas

Art. 65. — Los Delegados y Subdelegados serán quienes representen a los afiliados de su oficina, a que se hace referencia en el artículo primero.

Art. 66. — Los Delegados y Subdelegados serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados de las distintas oficinas en las cuales prestan servicio y durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos.

Art. 67. — El acto eleccionario se llevará a cabo treinta (30) días posteriores a la finalización del correspondiente para la renovación de las autoridades del Sindicato. Será fiscalizado en cada oficina por una Comisión de tres miembros que será designado por el Secretariado, en reunión hecha al efecto. Se realizará simultáneamente en cada oficina. La convocatoria respectiva será efectuada por el Secretario de Organización, quien tomará todas las medidas necesarias para asegurar el éxito del acto eleccionario y garantizar la corrección del mismo. En las oficinas de servicio permanente serán elegidos dos Delegados y dos Subdelegados para representar a los trabajadores diurnos y nocturnos. Los candidatos deberán inscribirse en la Secretaría de Organización del Sindicato con siete días de anticipación a los fines de la confección de las boletas.

Art. 68. — En caso de que el número de afiliados en una oficina sea menor a cuatro se designará un Delegado-colaborador.

Art. 69. — Son deberes y atribuciones de los Delegados:

1°) Representar a los afiliados ante el Sindicato;

2°) Comunicar al Secretariado todo reclamo que no haya podido ser solucionado por planteo directo ante el Jefe de oficina;

3°) Informar sobre todas las actividades y resoluciones sindicales y comunicarlas a los afiliados, distribuyendo todo material de propaganda que emane del Sindicato;

4°) Cumplir y hacer cumplir en los lugares de trabajo las resoluciones que emanen del Sindicato, las leyes laborales y reglamentaciones internas de Correos y Telecomunicaciones;

5°) Recabar la opinión de los afiliados sobre los problemas sindicales e informar al Secretariado;

6°) Asistir a las reuniones del Cuerpo de Delegados caducando su mandato por tres inasistencias injustificadas en forma continuada o cinco alternadas.

Art. 70. — Son deberes y atribuciones de los Subdelegados:

1°) Colaborar con el Delegado.

2º) Reemplazar al Delegado;
3º) Concurrir a las reuniones del Cuerpo de Delegados, con las mismas atribuciones, deberes y responsabilidades del Delegado.

Art. 71. — Son deberes y atribuciones del Delegado-colaborador, las mismas enumeradas en el artículo 69, excepto la obligación de concurrir a las reuniones del Cuerpo de Delegados.

XVIII

Reuniones del Cuerpo de Delegados

Art. 72. — Dos veces al mes como mínimo se realizarán reuniones del Cuerpo de Delegados y Subdelegados. Las mismas serán citadas y presididas por el Secretario General o en ausencia de éste, por el miembro que designe el Secretariado. Estas reuniones revestirán carácter meramente consultivo e informativo y en ningún caso podrán ser de corte resolutivo. En ellas se discutirán y estudiarán toda iniciativa de origen obrero o patronal tendientes a mejorar las condiciones morales, materiales y|o ambientales en que se desarrollan las actividades de la Repartición con vista a su mejoramiento y al aumento cuantitativo y|o cualitativo del trabajo, dando su opinión favorable o desfavorable sobre las mismas.

Art. 73. — Se considerarán las cuestiones que deseen plantear los Delegados y Subdelegados y se dará un informe sucinto de la situación sindical y laboral de cada oficina y las medidas tendientes a subsanar las dificultades que existan.

Art. 74. — El miembro que haya presidido la reunión del Cuerpo de Delegados, deberá en la primera reunión que realizare el Secretariado dar un amplio informe de los puntos tratados en la misma, a efectos de su consideración por éste.

Art. 75. — Los Delegados y Subdelegados de las oficinas ubicadas fuera de la ciudad de Santa Fe, están eximidos de la obligación de concurrir a las reuniones, debiendo presentarse sólo cuando sean expresamente citados por el Secretariado.

XIX

De las Elecciones

Art. 76. — Para poder ejercer el derecho de voto se requiere:

1º) Los afiliados elegirán los miembros del Secretariado emitiendo el voto en el acto eleccionario en forma directa y secreta.
2º) Ser mayor de dieciocho años de edad;
3º) Tener una antigüedad mínima de seis meses como socio y estar al día con tesorería;
4º Reunir las condiciones exigidas por el presente estatuto.

Art. 77. — Las elecciones de miembros para el Secretariado, Delegado al Consejo Federal de la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT) y a sus Congresos Nacionales de Delegados; Síndico titular y suplente, deberán ajustarse al siguiente régimen y se llevará a cabo en el mes de marzo:

1º) La convocatoria a las elecciones se efectuará por intermedio del Secretariado en ejercicio dentro de los sesenta días (60) de antelación al acto, con la más amplia difusión.
2º) La dirección y control del acto eleccionario estará a cargo de una Comisión Electoral, no podrán pertenecer al Secretariado en ejercicio, ni formar parte de ninguna de las listas ni ser apoderado de las mismas.
3º) Las listas de candidatos serán presentadas por veinte (20) afiliados por intermedio de dos (2) apoderados responsables, con veinte (20) días de antelación al acto eleccionario, la presentación debe hacerse a la Comisión Electoral, en original y una copia en la que debe constar la conformidad de los integrantes, los que avalarán con su firma y número de asociado.
4º) El original de dicha presentación quedará en poder de la Comisión Electoral y la copia será entregada a los apoderados con la certificación de su recepción. Dicha certificación consistirá en la colocación de la fecha y hora en que fue recibida al pie de la misma, con la firma de por lo menos de tres (3) de los miembros de la Comisión Electoral.
5º) La oficialización de las listas o en su defecto la impugnación a las mismas, serán tratadas en reunión de la Comisión Electoral, la que deberá expedirse en un tiempo no mayor de cinco días de la fecha de recepción.
6º) El acto eleccionario deberá realizarse en la sede del Sindicato o en los lugares de trabajo, conforme lo designe el Secretariado en ejercicio.
7º) En el lugar del comicio se fijará en las paredes los padrones en los que conste los nombres, apellidos y números de afiliados en condiciones estatutarias de emitir su voto. Estos padrones deberán ser confeccionados por lo menos con treinta (30) días de antelación al acto electoral, deberán ser exhibidos en el local del Sindicato para que puedan ser consultados por los afiliados.
8º) Los afiliados para poder ejercer el derecho de voto deberán presentarse en el lugar del comicio munidos de su carnet de afiliados y documentos que acrediten su identidad.
9º) La Comisión Electoral se valdrá de los medios que considere necesarios para garantizar el voto secreto.
10) Si fuera necesario crear más de una mesa receptora de votos en razón de la cantidad de afiliados empadronados, la Comisión Electoral designará comisiones escrutadores integradas por un Presidente y dos vocales los que deberán reunir los mismos requisitos exigidos para los miembros de la Comisión Electoral, quienes controlarán el acto eleccionario supervisado por la Comisión Electoral.
11) Cada una de las mesas receptoras de votos podrán ser fiscalizadas por los afiliados designados por los apoderados de las distintas listas.
12) Una vez finalizado el acto eleccionario, la Comisión Electoral procederá a efectuar el recuento de los votos emitidos y labrará un acta que será firmada por los integrantes de la misma y los que hayan actuado como fiscales, haciendo conocer públicamente el resultado final del acto eleccionario.

Art. 78. — Los socios que residan fuera de la ciudad de Santa Fe y presten servicio en oficinas comprendidas en la zona de actuación del Sindicato, especificada en el artículo primero, podrán votar por correspondencia.

Art. 79. — El voto por correspondencia estará regido por las siguientes normas.

1º) Diez (10) días antes del acto eleccionario, la Comisión Electoral remitirá por correo a los afiliados que se encuentren en las condiciones indicadas, un sobre en blanco, en el que el socio debe emitir su voto y otro impreso dirigido a nombre de la Comisión Electoral, donde colocará como remitente su apellido, nombre y firma para individualizarlo en el padrón respectivo.
2º) Junto con los sobres señalados precedentemente, les enviará un ejemplar de cada una de las boletas para sufragar, correspondientes a las listas de candidatos oficializadas.
3º) Con suficiente antelación la Comisión Electoral solicitará a la oficina de correos correspondiente, que las piezas postales mencionadas sean mantenidas a disposición de la misma, pudiendo para este fin contratar una casilla de correos o apartado especial.
4º) Una hora antes de la señalada para la terminación del comicio, la Comisión Electoral que podrá ser acompañada por los apoderados de las listas, retirará de la oficina de correos la correspondencia depositada a su nombre y la trasladará a la sede del Sindicato, donde procederá a abrir los sobres externos y verificar si la firma obrante en cada anverso de los mismos coincide con la que figura en la ficha de afiliación existente en el Sindicato. Cuando no coincidiere, procederá sin más trámite a la anulación del sufragio, incinerando el sobre con el voto sin abrirlo.
5º) Cuando la firma coincidiere tendrá el sufragio por válido; concluido lo cual la Comisión Electoral labrará el acta en la que hará constar el número de sobres que retiró del Correo y el número de sobres que contienen los votos que procedió a incinerar, como también el nombre y apellido que figuraren en los mismos. Se tendrán por nulos los sobres que no contuvieran la firma del votante, como también los que la oficina de Correos no hubiere entregado a la Comisión Electoral en el momento de concurrir ésta a retirarlos.
6º) Los sobres que contengan los votos tenidos por válidos, serán entregados por la Comisión Electoral a las respectivas mesas receptoras en las que el Presidente firmará cada sobre y si lo quisieran también los fiscales y se introducirán en las respectivas urnas, haciéndose constar en el padrón respectivo que el afiliado emitió su voto.

XX. — Forma de Revocación del Mandato de las Autoridades

Art. 80. — Cuando se probase fehacientemente que las autoridades del Sindicato electas de acuerdo a lo que estipula el artículo 77 hayan cometido los siguientes hechos:

1º) Defraudación con los fondos del Sindicato.
2º) Manejo indebido de dichos fondos.
3º) Desconocimiento del mandato expreso de una Asamblea General de Afiliados sobre un tema determinado.
4º) Concomitancia con la patronal.
5º) Siempre que las pruebas aportadas hayan sido aprobadas por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea General Extraordinaria, la misma podrá decidir poner a votación de los asociados en forma directa y secreta la revocatoria del mandato de la autoridad acusada. Los afiliados serán convocados a decidir en un plazo máximo de treinta días de adoptada la resolución de la Asamblea y a los mismos se hará llegar una nota explicando los cargos que se efectúan contra la autoridad y las pruebas reunidas juntamente con el lescargo del acusado. Por simple mayoría de votos se resolverá en definitiva la cuestión.
7º) Una Junta Provisoria se hará cargo de la administración del Sindicato hasta la entrega a las nuevas autoridades electas, las cuales durarán en su función hasta cubrir el lapso en que vencía el mandato de las autoridades revocadas. De ser parcial serán cubiertos por los suplentes y si faltare algún miembro será designado en Asamblea General Extraordinaria de Afiliados.

XXI. — Epoca y forma de publicación de los Balances y Memorias

Art. 81. — Anualmente se someterá a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados la "Memoria y Balance".

Art. 82. — La Memoria y Balance se publicará con una anticipación mínima a la fecha de convocatoria de la Asamblea de diez (10) días.

XXII. — Disposiciones Generales

Art. 83. — El Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Santa Fe, integrará la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT), a cuyos Congresos Generales de Delegados remitirá los suyos en el número que estipulen los Estatutos de dicha Federación y serán elegidos juntamente con el Secretariado.

Art. 84. — El presente estatuto sólo podrá ser reformado por una Asamblea General Extraordinaria de Afiliados llamada al efecto y por el voto afirmativo de los dos tercios de los afiliados presentes.

XXIII. — Disolución del Sindicato

Art. 85. — El Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Santa Fe no podrá disolverse mientras existan treinta socios que se comprometan a hacerlo continuar con regularidad y orden. En caso de disolución los bienes del Sindicato previa liquidación del activo y pasivo pasarán en custodia a la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT), los que podrán ser restituidos en oportunidad de la reorganización legal del Sindicato. En caso de disolución de la Federación serán entregados en donación a la entidad de beneficencia "Asociación Lucha contra la Parálisis Infantil, (A.L.P.I.), Seccional Santa Fe. — Enmendado: el Secretariado, en reunión hecha al efecto. Vale. — El Secretariado. Vale.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para la provisión de un **cargo** administrativo Clase D Grupo **XI, $ 2.700.**— básico, con horario de lunes a viernes de 18.30 a 23 **horas y sábado de 14.30 a 17 horas**, con **destino a Secretaría Técnica de esta Facultad Regional y que** tendrán lugar el día **3 de Mayo a las 19.30** horas.

Las solicitudes para optar al referido cargo **deberán presentarse** en la **Oficina** de Personal de esta Facultad Regional, **calle Medrano 951, Capital**, de **19 a 22.30 horas, donde** los aspirantes **podrán recabar las condiciones** y cualquier **información** relacionada con el referido concurso, recibiéndose las mismas hasta el día 2 de Mayo de 1963.

e.30|4-Nº 3.848 v.30|4|63

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso abierto para la provisión de los cargos que a continuación se indican, vacantes en la División Intendencia de la Subsecretaría:

Cantidad de cargos: 14; Clase F; Grupo VI; Función: Peón de limpieza; Sueldo básico: $ 2.600.

Cantidad de cargos: 11; Clase F: Grupo: Aspirante: Función: (Mayor 14 y menor 18 años); Sueldo básico $ 1.300.

En estos concursos, cuya apertura se efectuará el día 18 de mayo de 1963, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma y los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones: Ser argentino; Saber leer y escribir; Acreditar aptitud para la tarea; Poseer condiciones morales, de conducta y aptitud física.

Las solicitudes serán recibidas hasta el día 16 de mayo de 1963 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración Hipólito Yrigoyen Nº 250 - Oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal (Oficina 711) de dicha Repartición, donde además podrá requerirse mayor información.

e.29|4 Nº L. 3.822 v.30|4|63

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a JOSE MORENO que en el Expediente Nº 435.557|59, la Dirección Nacional de Aduanas, ha dictado fallo Nº 197 de fecha 27 de marzo de 1963, que dice: Condenar a José Moreno al pago de una multa igual al valor de aforo de las máquinas interdictas en los términos de los artículos 1.026 de la Ley 810 y 179 párrafo primero, de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Departamento Asuntos Contenciosos, 8 de abril de 1963. — Mario Lorenzo Sarto, Jefe Dto. Asuntos Contenciosos (Int.)

e.30|4-Nº 3.864 v.30|4|63

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (CORRIENTES)
(Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 5|1963; lugar del secuestro: Estación F. C. Local.

Alvear, Corrientes, marzo 25 de 1963. — Héctor R. de la Canal, Receptor.

e.30|4-Nº 3.867 v.30|4|63

Se corre vista los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 7|63; lugar del secuestro: "Paso de las Piedras".

Alvear, Corrientes, abril 9 de 1963. — Juan L. Quiroz, Oficial.

e.30|4-Nº 3.868 v.30|4 63

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA
Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a CELIA MARIA GUTIERREZ y a quien se considere con derechos sobre las mercaderías secuestradas y afectadas al Expediente Sumario Nº 49|ACR|58 (414866|58) en los términos del artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), por el término de diez (10) días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será seguida la cau-

sa en rebeldía (Art. 48 de la misma Ley). — Aníbal Sergio Negri, Administrador.

e.30|4-Nº 3.869 v.30|4|63

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a ROMUALDO MIRANDA, JORGE ERRAMUSPE o ERRASPE, CARLOS SELSO JONES, FERMIN EREZUMA RENTERIA y a quien se considere con derechos sobre el automóvil Chevrolet, año 1949, motor Nº GAM|378.771, secuestrado y afectado al Expediente Sumario Nº 39|ACH|61, (454.172|61 o 404.607|62), en los términos del artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), por el término de diez (10) días perentorios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será seguida la causa en rebeldía (Art. 48 de la misma Ley). — Aníbal Sergio Negri, Administrador.

e.30|4-Nº 3.870 v.30|4|63

ADUANA DE LA PLATA
Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista de lo actuado a todo el que se considere con derecho a la mercadería afectada al sumario que a continuación se detalla, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en autos y ofrecer las pertinentes pruebas en igual término bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones según el estado en que se encuentren. (Art. 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana, T. O. en 1962).

Sumario Nº 12|63; lugar de secuestro: Estancia "San Felipe", Partido de Saladillo; responsables: Ignorados.

Aduana de La Plata, marzo 22 de 1963. — Telmo Fidel Faraone, Administrador.

e.30|4-Nº 3.871 v.30|4|63

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE VINCHINA (LA RIOJA)
Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a sumario (un mantel de hilo color blanco c|veinticuatro servilletas) que se ha dictado fallo de comiso, haciéndose pasible los propietarios al pago de una pena accesoria equivalente a tres veces el valor en plaza de lo incautado, cuyo destino será Rentas Generales de la Nación.

Sumario Nº 6 P|62. R. V.; lugar del secuestro: Chilecito (La Rioja); fecha del fallo: 28|3|63; responsables: Luisa Carmona Carmona.

Vinchina (La Rioja), 28 de marzo de 1963. — Juan Humberto Cerezo, Rptor. Rtas. Aduaneras.

e.30|4-Nº 3.879 v.30|4|63

ADUANA DE PTO. MADRYN
Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos al automóvil Ford, año 1953, afectado al Sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Sumario Nº 38|60; lugar del secuestro: Capital Federal; responsables: Juan Santiago Marino. — Cayetano Francisco Spero, Administrador.

e.30|4-Nº 3.874 v.30|4|63

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE RIO GRANDE
Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se cita y emplaza por el término de (10) días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se mencionan a continuación: Sumario Nº 5|63, dos (2) cubiertas para automóvil de 700 x 14, aprehendidas en la Ruta 3, camino Tenneesse, el 20 de marzo pasado.

Receptoría Río Grande, abril 8 de 1963. — Walterio Saravia, Receptor.

e.30|4-Nº 3.875 v.30|4|63

ADUANA DE SANTA FE
Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 84|62; lugar del secuestro: Grutly y Felicia, Prov. Santa Fe. Sumario, abril 2 de 1963.

e.30|4-Nº 3.876 v.30|4|63

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores: CARLOS JESUS ALONSO y JUAN DE LA CRUZ SUAREZ, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingresen a la Tesorería Gral. de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 94 de 1959, la suma de setenta y cuatro mil setecientos tres con 02|100 (m$nacional 74.703,02) con más lo que resulte de la publicación del presente edicto y exclusivamente al señor Carlos Jesús Alonso la suma de doscientos pesos m|n. (m$n. 200.—), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 166, de fecha 30 de enero de 1963, previniéndosele que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.30|4-Nº 3.880-v.3|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9.688)

Se cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALCARAZ, Agustín Hilario
ALONSO, Waldemar
ALARCON, Felipe A
AMORIN, Luis
ACOSTA, Basilio
ARMAS, Amalio
BARANOF, Iván
BONNETTINNI, Helvecia Argentina
BARGAS, Asencio
BARONI, Roberto
BASIE, José
BAUDREXLER, Martín
BASTARRICA, Ismael Alfredo
CONTRERAS, Silvano B.
COFRE, Antonio
CALENTINO, Ricardo Albert
CANTEROS, Alejandro
CALO, Domingo
GUEVARA, Hugo Omar
GUTIERREZ, Ramón Gerónimo
FONCE, Pedro León
GOMEZ, Federico
GRUNDLER, Alfredo Fernando
GOMEZ, José María de La Cruz de Jesús
GONZALEZ, Francisco J.
IVANOFF, Dante
JUAREZ, Carlos Alfredo
LESCANO, Raúl Hermenegildo
LOPEZ, Domingo Eduardo
LASTRA, Toribio Alfredo
LEHMANN, Carmelo Policastro de
LESCANO, Gerardo Héctor
LOPEZ, Genaro
LOPEZ
MARTINEZ, Roberto Eusebio
MILLA, Humberto
MAZZAFERRI, Juan Federico
MORALES, Leovigildo
MIKSA, Pablo
NUÑEZ, Alfonzo
PAEZ, Hugo William
PARISI, Angel
PASTOR Rodolfo Oscar
QUINTANA, Eduardo Victorino
RIVAROLA, Tomás
RUIZ DIAZ, Juan
RAMOFF, Rolando Arnoldo
RODRIGUEZ, Julio Secundino
ROLF, Andrés
SOSA, Nicolás
SALDIVIAS, Arturo
TORRALBA, Luis Alberto
TORANZO, Ricardo
VERON, Angelino
VARGAS, Antonio Delfín
VIVAS, Ramón Rodolfo
ZAMORA, Luis
ZARATE, José Sixto

e.30|4-Nº 3.881-v.11|5|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO REMATARA
Con base - Sin Comisión

AUTOMOTORES REPUESTOS VARIOS, USADOS, ETC.

El día 21 de **Mayo de 1963, a partir de las 15 hs.**

Camiones y Omnibus: M. Benz. - Tambores c|aceite usado y grasa p|automotores - Cubiertas usadas - Automóviles: Chevrolet, Ford, De Soto, etc. - Ambulancia Buick - Repuestos varios. - Exptes Nos. 515.457 y 315.365|63.

Lugares de Exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Informes y Prospectos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., de 12,30 a 19 hs. T. E. 37-9051, Int. 50 y en los lugares de exhibición.

Lugar de la Subasta: En la D. G. de Suministros del Estado, Salón de Licitaciones, 1er. piso.

e. 29|4 — Nº L. 3.823 — v. 4|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 13.066, todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

$ 7.200.— e.29|4 Nº 53.342 v.5|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

$ 7.200.— e.29|4 Nº 42.485 v.5|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según actas labradas ante el escribano de esta Capital, don Raúl E. Berrotarán, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los certificados fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno Nros. 11.016.996|17000; 11.357.396|400; 12.212.931|950; 12.151.436|500; 12.444.396|400, de v$n. 500 cada uno Nros. 3.224.991|992; 3.404.701|3405.000; 3.442.901|918; 3.582.989|990; 3.694.251|330; 3.739.476|500, y de v$n. 1.000 cada uno números 1.619.299; 1.639.435|443; 1.670.918|995; 1.682.101|600; 1.846.646

Buenos Aires, 14 de enero de 1963. —

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|1 al 28|1|63.

$ 19.200. — e.5|4-Nº 41.628-v.13|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del Empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 % 1962" de v$n. 50.000, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, Nº 54.715.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.

$ 7.200. — e.15|4-Nº 50.060-v.20|5|63

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a don ROMAN BZINKIEWICZ, para comparecer en juicio: "Bzinkiewicz, Román sobre presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante el término de seis meses.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 240 e.30|4 Nº 53.498 v.30|4|63

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 10.634 de 1963

ASUNTO: Apelación.

RESOLUCION Nº 318 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO la presentación de la firma Lucas H. Romero, despachante de aduana, por la que interpone recurso de apelación de la Resolución Nº 116 (D. T.) del 4 de febrero de 1963, recaída en el Expediente Nº 448.456|61, anexo,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto ante la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941), según texto dado por Decreto Nº 16.138|54 y resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el artículo 79 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Mario R. Paillás, Interventor.

e.30|4-Nº 3.862-v.30|4|63

Expediente Nº 420.350 de 1963

ASUNTO: Apelación Resolución Nº 163 (D. T.) del 18 de febrero de 1963.

RESOLUCION Nº 320 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO la presentación de la Cámara de Productores de Hilados y Fibras Sintéticas y Afines y atento que de las objeciones que en ella se formulan se infiere el propósito de no consentir la Resolución Nº 163 (D. T.) de 1963, dictada por esta Dirección Nacional el 18 de febrero de 1963, por cuya razón procede considerar interpuesto el recurso de apelación a que alude el artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941) modificado por Decreto número 16.138|54, y encontrándose dicho recurso dentro de los términos de la ley,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto ante la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941), según texto dado por Decreto Nº 16.138|54 y resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el artículo 79 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Mario R. Paillás, Interventor.

e.30|4-Nº 3.863-v.30|4|63

Expediente Nº 452.198 de 1962

ASUNTO: Precios índices para Brocas.

RESOLUCION Nº 322 (D. T.) Buenos Aires, 22 de abril de 1963

VISTA la propuesta de precios índices presentada en Expediente Nº 452.198 de 1962, la impugnación al mismo materializada por los Expedientes Nº 462.571 de 1962 y 412.157 de 1963, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 386/62 (D. T.),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales, para la mercadería que se detalla en la planilla anexa y que forma parte de la presente resolución, serán liquidados sobre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131), a los precios que se indican, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Tome nota el Departamento Técnico e Informativo para conocimiento de la presente por circular y envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese por el Departamento mencionado.

Mario R. Paillás, interventor

PLANILLA DE "PRECIOS INDICE"

Anexo a la Resolución Nº 322 (D. T.) de fecha 22 de abril de 1963

Nº Ord.	Nº Part. Tar. Aval.	DEFINICION	Valor U$S. CyF	Unidad Aforo
1	1.279	Brocas cilíndricas y cónicas de acero rápido hasta e incluyendo 2.0 mm. de diámetro (N.A.B. XV. 82.05)	90,00	Kg. neto
2	1.279	Brocas cilíndricas y cónicas de acero rápido de 2,1 mm. hasta e incluyendo 8,0 mm. de diámetro (N.A.B. XV. 82.05)	17,00	Kg. neto
3	1.279	Brocas cilíndricas y cónicas de acero rápido superiores a 8,0 mm. de diámetro (N.A.B. XV 82.05)	8,00	Kg. neto

Nº Ord.	Nº Part. Tar. Aval.	DEFINICION	Valor U$S. CyF	Unidad Aforo
4	1.279	Brocas cilíndricas al carbono hasta e incluyendo 2,0 mm. de diámetro (N.A.B. XV. 82.05)	26,00	Kg. neto
5	1.279	Brocas cilíndricas al carbono de 2,1 mm. hasta e incluyendo 8,0 mm. de diámetro (N.A.B. XV. 82.05)	4,85	Kg. neto
6	1.279	Brocas cilíndricas al carbono superiores a 8,0 mm. de diámetro (N.A.B. XV. 82,05)	2,30	Kg. neto
7	1.279	Brocas cónicas al carbono hasta e incluyendo 8,0 mm. de diámetro (N.A.A. XV. 82.05)	8,50	Kg. neto
8	1.279	Brocas cónicas al carbono superiores a 8,0 mm. de diámetro (N.A.B. XV. 82.05)	4,00	Kg. neto

e.30|4-Nº 3.840-v.30|4|63

Expediente Nº 492.049 de 1962

ASUNTO: Precio índice para esencias de perlas.

RESOLUCION Nº 323 (D. T.) Buenos Aires, 22 de abril de 1963

VISTA la propuesta de precio índice presentada en este Expediente Nro. 492.049 de 1962, atento a la aprobación que ha merecido el mismo por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación; y vencido el plazo de impugnación exigido por el artículo 8º de la Resolución de 15 de junio de 1962 (D. T.) Nº 386,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales, para la mercadería que se detalla en la planilla anexa y que forma parte de la presente resolución, serán liquidados sobre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131), a los precios que se indican, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Tome nota el Departamento Técnico e Informativo para conocimiento de la presente por circular y envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese por el Departamento mencionado.

Mario R. Paillás, interventor

PLANILLA DE "PRECIOS INDICE"

Anexo a la Resolución Nº 323 (D. T.) de fecha 22 de abril de 1963

Nº Ord.	Nº Part. Tar. Aval.	DEFINICION	Valor U$S. CyF	Unidad Aforo
	S/Nº	Productos constituidos por carbonato de plomo básico, suspendidos ésteres del ácido acético y un plastificante derivado del ácido ftálico o mezclado con uno de dichos plastificantes, denominados esencias de perlas sentéticas o esencia de Oriente o pigmento brillante o pigmento nacarado (N.A.B. XII. 32.09)	10.500	1.000 Kg. neto

e.30|4-Nº 3.841-v.30|4|63

Expediente Nº 409.774 de 1963

ASUNTO: Precio índice para Medidas de Cinta de Acero.

RESOLUCION Nº 324 (D. T.) Buenos Aires, 22 de abril de 1963

VISTA la propuesta de precio índice presentada en este Expediente Nro. 409.774 de 1963, atento a la aprobación que ha merecido el mismo por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación; y vencido el plazo de impugnación exigido por el artículo 8º de la Resolución de 15 de junio de 1962 (D. T.) Nº 386,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales, para la mercadería que se detalla en la planilla anexa y que forma parte de la presente resolución, serán liquidados sobre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131), a los precios que se indican, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Tome nota el Departamento Técnico e Informativo para conocimiento de la presente por circular y envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese por el Departamento mencionado.

Mario R. Paillás, interventor

PLANILLA DE "PRECIOS INDICE"

Anexo a la Resolución Nº 324 (D. T.) de fecha 22 de abril de 1963

Nº Ord.	Nº Part. Tar. Aval.	DEFINICION	Valor U$S. CyF	Unidad Aforo
1	1.859	Medidas de cinta de acero de más de dos y hasta veinte metros (N.A.B. XVIII. 90.16)	4,50	Kg. neto
2	1.860	Medidas de cinta de acero de más de veinte metros (N.A.B. XVIII. 90.16)	3,85	Kg. neto

e.30|4-Nº 3.842-v.30|4|63

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.487|63

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas de cartulina - formularios impresos —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1963, a las 16.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 30|4 — Nº L. 3.843 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.843 — v. 3|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.335|63

Llámase a licitación pública para la prov. de papel p|fotocopias - revelador p|papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1963, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 30|4 — Nº L. 3.844 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.844 — v. 3|5|63

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.049: Construcción campamento base en Bariloche (Prov. Río Negro). Apert. 20|5|63, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13 30 hs.

e. 30|4 — Nº L. 3.845 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.845 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.845 — v. 10|5|63
e. 13|4 — Nº L. 3.845 — v. 14|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. E. 236|63 . (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 47 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 8 de mayo del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pescado; carne y derivados, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e. 30|4 — Nº L. 3.846 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.846 — v. 3|5|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 47.684|63

Llámase a Licitación Pública Nº 35|63, para el día 8 del mes de mayo de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 30 de 1963.

El Director de Administración.

e. 30|4 — Nº L. 3.847 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.847 — v. 3|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250. 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 347, para el día 23 de mayo de 1963

BOULOGNE

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 247 — Hora: 10,50. — Adquisición de cable armado subterráneo con destino a la Agrupación Talleres de Mantenimiento "Buenos Aires". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.849 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.849 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.849 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.849 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 10º piso — Capital

Licitación Pública Nº 245 para el día 14 de mayo de 1963

BOULOGNE

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 245 — Hora: 10,50: — Adquisición de materiales eléctricos, con destino a la Obra que se ejecuta en el Arsenal "Esteban De Luca". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo: $ 30.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del Acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.850 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.850 — v.3|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 10º piso — Capital

Licitación Pública Nº 246 para el día 14 de mayo de 1963

CAMPO DE MAYO

(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 246: — Hora: 11,00: — Adquisición de 150 m3. de canto rodado, con destino a la obra que se ejecuta en 2 monoblocks de 6 viviendas cada uno en el Barrio de Suboficiales, Sargento Cabral en Campo de Mayo. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, día, hora, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.851 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.851 — v. 3|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 10º piso — Capital

Licitación Pública Nº 248, para el día 27 de mayo de 1963

CAMPO DE MAYO

(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 248: — Hora: 10,30: — Adquisición de 750 m2. de azulejos tipo San Lorenzo, con destino a la ejecución de la construcción de 2 monoblocks de 6 viviendas cada uno, en el Barrio de suboficiales, Sargento Cabral, en Campo de Mayo. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo: $ 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora, número, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.852 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.852 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.852 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.852 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 244, para el día 23 de mayo de 1963

BOULOGNE

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 244: — Hora: 10,40 — Provisión de carpintería metálica con destino al Arsenal "Esteban De Luca". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.853 — v.30|4|63
e.2|5 — N. L. 3.853 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.853 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.853 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 10º piso — Capital

Licitación Pública Nº 249, para el día 27 de mayo de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 249. — Hora: 10,40. — Provisión y colocación de vidrios "Georgean", para el completamiento del cierre de las cajas de escaleras, en las obras que se ejecutan en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos m|n. 240.500,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.854 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.854 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.854 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.854 — v.14|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 5.606|63

Llámase a Licitación Pública Nº 119|63, para el día 8 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a alambre de cobre, cartón pressphan, mica, gas refrigerante Freón, válvulas termostáticas, relais, automáticos de alta y baja, equipos blindados, congeladores,

aceite trifásico, conductores de cobre, tubos fluorescentes, materiales para carpintería metálica, caños de hierro negro, juntas de amianto, etc., etc. — Buenos Aires, 30 de abril d 1963. — El Director General de Administración.

e.30|4 - Nº L.3.855 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.855 - v.3|5|63.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 1.160|63

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 6 (Venta), para el día 9 de mayo de 1963, a las 12 horas, para la enajenación de cueros vacunos, salados, cueros de vacas y novillos, etc., pertenecientes a la Colonia "Cabred". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: venta de cueros vacunos salados, de consumo, cueros de vaca y novillo (desecho), de ternero, de yeguarizo de epidemia. — Open Door, 23 de abril de 1963. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.30|4 - Nº L.3.856 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.856 - v.3|5|63.

HOSPITAL DE PEDIATRIA
"Dr. P. de ELIZALDE"

Llámase a Licitación Pública 12|63, para el día 13 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes. — Las necesidades se refieren a: aves, huevos, mantecas, crema de leche, embutidos y pescado. — El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

e.30|4 - Nº L.3.857 - f.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.857 - v.3|5|63.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llmase a Licitación Pública Nº 465-O hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación Frigorífica morgue, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial pesos 1.450.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 120.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.30|4 - Nº L.3.858 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.858 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.858 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.858 - v.17|5|63.
e.20|5 - Nº L.3.858 - v.21|5|63.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 21.201|63. Apertura: 27|5|63 a las 10,30 horas. Venta de 75 ómnibus Mercedes Benz modelo 0-317 equipados con motor Diesel y carrozados. — Valor del pliego $ 100. — Consulta y retiro: Bartolomé Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.30|4 - Nº L.3.859 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.859 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.859 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.859 - v.14|5|63.

TRANSPORTES BUENOS AIRES
En liquidación

Licitación Pública Nº 21.200|63. Apertura: 27|5|63 a las 10,05 horas. Explotación de publicidad comercial en la red de las líneas subterráneas. — Valor del pliego $ 100. — Consulta y retiro: Bartolomé Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.30|4 - Nº L.3.860 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.860 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.860 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.860 - v.14|5|63.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 27, (Expediente Nº 242-A-63), para la adquisición de artículos de escritorio, papelería e impresos, hasta el día 8 de mayo de del cte., a las 16 horas. — Pliegos de condiciones y apertura en la Div. Adquisiciones y Suministros, Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106. — El Director General de Administración.

e.30|4 — Nº L. 3.861 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.861 — v.3|5|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 50|63 — Exp. número 3.185|63 — Resistencias de diversos valores. Apertura: 10 de mayo de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 51|63 — Exp. número 3.186|63 — Capacitores de mica-plata, de papel, de cerámica, con dieléctrico, electrolíticos y resistencias de alambre, de diversos valores. Apertura: 10 de mayo de 1963, a las once horas.

Lic. Púb. Nº 54|63 — Exp. número 3.208|63 — Formularios originales continuos con sobres para máquinas tabuladoras I. B. M. y formularios sin impresión. Apertura: 10 de mayo de 1963, a las quince horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9,30 a 17,00 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Administración.

e.29|4-Nº L-3.820-v 30|4|63
e.2|5-Nº L-3.820-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.820-v.6|5|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad: Lic. Púb. Nº 43|63. — Exp. Nº 3.143|63. — Trajes impermeables para mineros, dos piezas, pantalones impermeables con tiradores o tipo jardinero y botas de goma. — Apertura: 8 de mayo de 1963, a las diez horas. Lic. Púb. Nº 48|63 — Exp. Nº 3.129|63. — Cubiertas para ómnibus, camiones y camionetas rurales y cámaras para camionetas rurales. — Apertura: 8 de mayo de 1963, a las once horas. — Lic. Púb. Nº 49|63 — Exp. Nº 3168|63. — Bombas de vacío. — Apertura 8 de mayo de 1963, a las quince horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. — T. E. 70 - 7711, interno 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.26|4-Nº L. 3.794-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.794-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.794 v.3|5|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones
Exp. Nº 3030 63
Licitación Pública Nº 36|63

Provisión de materiales, fabricación y montaje de agujeros de irradiación, columna térmica, blindaje térmico y sistema de extracción de muestras en el R. A. E. P., en las proximidades del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría (Pcia. de Bs. As.), de acuerdo a Pliegos de Condiciones y planos correspondientes. Presupuesto: m$n. 3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional). Apertura: 31 de mayo de 1963, a las quince horas en Div. Adquisiciones, Av. Lib. Gral. San Martín 8250 Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66. Costo pliegos: m$n. 800. Planos: m$n.: 1.520 retirar en División indicada, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17 horas. — Gerente de Administración.

e. 17|4 — Nº L. 3.546 — v. 19 4 63
e. 22|4 — Nº L. 3.546 — v. 26|4|63
e. 29 4 — Nº L. 3.546 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.546 — v. 3|5 63
e. 6|5 — Nº L. 3.546 — v. 8|5|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Pub. Nº 44|63; exp. Nº 3176|63. — Baterías para automotores. Apertura 6 de mayo de 1963, a las quince horas.

Lic. Pub. Nº 45|63; exp. Nº 3177|63. — Equipos rotativos para soldadura eléctrica con juegos de accesorios. Apertura: 6 de mayo de 1963, a las quince y treinta horas.

Lic. Pub. Nº 52|63; exp. Nº 3144|63. — Tornos monopolea con repuestos. Apertura: 6 de mayo de 1963, a las dieciséis horas.

Lic. Pub. Nº 53|63; exp. Nº 3159|63. — Locomotoras para minas. Apertura: 6 de mayo de 1963, a las dieciséis y treinta horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9,30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Administración.

e. 24|4 — Nº L. 3.730 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.730 — v. 30|4|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 122

Fíjase el día 7 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 122 para la adquisición de 20.000 (veinte mil) pastillas de jabón tipo Inglés de tocador y 1.000 (mil) cepillos de paja para equinos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.26|4-Nº L. 3.795-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.795-v.30|4|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 123

Fíjase el día 8 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 123 "para la adquisición de 1.000 (mil) pares de guantes de cabritilla color habano y 500 (quinientos(pares de guantes de cabritilla color blanco, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.26|4-Nº L. 3.796-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.796-v.30|4|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 177-P|63, para la adquisición de cable armado subterráneo, cable de cobre estañado y cable para ascensores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de mayo del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

e.26|4-Nº L. 3.800-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.800-v.30|4|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 1019|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 7 de mayo de 1963, a las 17 horas con el objeto de concretar el reacondicionamiento —ampliación de una parte de la instalación eléctrica —Equipo Hollerith— del edificio de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración

e.26|4-Nº L. 3.801-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.801-v.30|4|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 475|63

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, para el día 20 de mayo de 1963, a las 17 horas, con el objeto de contratar la ejecución de grabados de citocromía, destinados a la impresión de láminas de cortes de carne.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización sita en San Martín 459, 1er. Piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, Planta Baja, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración

e.25|4 Nº L 3.757 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.757 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.757 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.757 v.9|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|63
Expediente Nº 8340|63

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de mayo de 1963, a las 16 horas para la venta de aproximadamente 65.000 kilogramos de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado, existentes en el Depósito San Francisco - (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso. - (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado Depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.26|4-Nº L. 3.797-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.797-v.30|4|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34 63
Expediente Nº 52.185|62

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas para la adquisición de rótulos de colgar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|4-Nº L. 3.798-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.798-v.30|4|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|63
Actuación Nº 88.318|62

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de tres (3) camionetas con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital, y en la Delegación Regional de Ushuaia (Tierra del Fuego).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.26|4-Nº L. 3.799-v.26 4|63
e.29|4-Nº L. 3.799-v.30|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 335
Expediente Nº 106.021|63

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1963, a las 10 para la adquisición de muebles metálicos guardaherbarios, destinados al Instituto de Botánica Agrícola — Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura Dirección de Administración.

e.25|4 Nº L 3.755 v.26|4|63
e.29 4 Nº L 3.755 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.755 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.755 v.9|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 337
Expediente Nº 106.000|63

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1963, a las 10 para la adquisición de un avión monomotor, nuevo, cuatriplaza y un avión bimotor, nuevo de seis (6) plazas como mínimo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en

la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.25|4 Nº L 3.756 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.756 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.756 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.756 v.9|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
INSTITUTO DE FIEBRE Y AFTOSA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 112|962

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1963, a las 11 horas, para la provisión de 2.500 cajas de zinc de 1.08 mm. de espesor y 10 bastidores rodantes con 48 jaulas colgantes. Lugar de entrega de los artículos en: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias — Sección Aftosa — Villa Udaondo — Castelar. — F.D.F.S.

Los pliegos de condiciones, planos y fotos se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa — Chorroarín 168 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.25|4 Nº L 3.758 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.758 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.758 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.758 v.9|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 336
Expediente Nº 105.816|62

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Const. de Red Eléctrica para Alta y Baja Tensión", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 9.500. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.)

Dirección de Administración.

e. 24|4 — Nº L. 3.735 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.735 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.735 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.735 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.735 — v. 15|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.026|63
Licitación Pública Nº 332

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1963, a las 10.30 hs., para la adquisición de un automóvil Industria Argentina, nuevo, último modelo, motor de 6 cilindros, de 100 HP. como mínimo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 17|4 — Nº L. 3.548 — v. 19|4|63
e. 22|4 — Nº L. 3.548 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.548 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.548 — v. 2|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo de 1963 a las 16 hs., p|la constitución de un seguro contra incendio y daños materiales causados por tumulto y|o alboroto y|o huelga, sobre inmueble con sus instalaciones sanitarias y eléctricas, maquinarias, muebles y útiles, etc., en el Casino Termas de Río Hondo Sgo. del Estero.

Pliegos e Informes: En el Casino Termas de Río Hondo y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fe. T. E. 31-9051, Int. 50. Exp. Nº 316.668|62.

Apertura de las propuestas: En la D. G. S. E.

e.29|4 Nº L-3.821 v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.821-v.2|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 340.917|62 CM, a las 16.30 hs. Venta de tintas p|huecograbado, en calidad de rezago.

Expte. Nº 341.110|62, a las 16.45 hs. Venta de pigmentos varios en calidad de rezago.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|4-Nº L-3.822-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.822-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.822-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.822-v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 290.151|62

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1963, a las 16 horas, p|los trabajos de limpieza general diaria, en los Casinos Central y Anexo II de Mar del Plata.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, H. Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

Pliegos e informes: en la D. G. S. E. y en los Casinos mencionados.

e.26|4-Nº L.3.802-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.802-v.30|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 345.530|63

Llámase a licitación pública para la prov. de drogas industriales (bencina, gelatina, papel filtro, etc.) CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1963, a las 16.50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|4-Nº L.3.803-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.803-v.30|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 3942|63

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de ejemplares, CONT. y ADM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1963, a las 16,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|4 Nº L.3.804 v.26|4|63
e.29|4 Nº L.3.804 v.30|4|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 76.388|62

Llámase a Licitación Pública Nº 34, el día 14 de mayo de 1963 a las doce y treinta horas, para la provisión y colocación de piso parquet en la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios, sita en la calle Cangallo 860, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, abril 19 de 1963.

El Gerente de Administración.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 25|4|63.

e.29|4-Nº L-3.637-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.637-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.637-v.6|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.705|63

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 14 mayo de 1963, a las catorce horas, para la reparación de mobiliario y equipos de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, abril 29 de 1963.

El Gerente de Administración

e.29|4-Nº L-3.824-v.30|4|63
e.2|5-Nº 3.824-v.2|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de diez máquinas de contar billetes. Apertura: 15 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.29|4-Nº L-3.825-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.825-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.825-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.825-v.13|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Uniformes (verano), para el personal de servicio. — Apertura: 30 de abril de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos: en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.17|4 Nº L-3.556 v.19|4|63
e.22|4 Nº L-3.556 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.556 v.30|4|63

Secretaría de Industria y Minería

LABORATORIOS FORTIUS E. N.
Cumplimiento del Decreto 4.814|61

Trasládase al 22 de mayo de 1963, la fecha de apertura de las propuestas presentadas o que se presenten en la Licitación Pública —fijada anteriormente para el 22|4|63— con motivo de la transferencia a la actividad privada de Laboratorios Fortius E. N. El acto se llevará a cabo el día indicado, a las 16 hs., en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal (Compras), lugar en el que podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones y presentarse las ofertas.

e.24|4. Nº L. 3.737 v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.737 v.30|4|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 32|63 a realizarse el día 11 de junio de 1963, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles de la Central Termoeléctrica Tucumán (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ciento treinta y nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 139.490.000).

El pliego y las especificaciones técnicas para obras civiles, cuyo precio es de m$n. 5.000 y 500 respectivamente, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, y en la Inspección de Obras, Bolívar 1150 (Tucumán), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.25|4-Nº L. 3.767-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.767-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.767-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.767-v.9|5|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 33|63, a realizarse el día 17 de junio de 1963, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles de la Central Termoeléctrica "Barranqueras" (Pcia. de Chaco), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de doscientos cincuenta y ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 258.000.000).

El pliego y las especificaciones técnicas para obras civiles, cuyo precio es de m$n. 5.000 y 500 respectivamente, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, y en la Divisional Litoral Norte (Inspección de Obras Barranqueras), calle Junín 1240 (Corrientes), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federela.

e.25|4-Nº L.3.768-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.768-v.30|4|63
e.2|5-Nº L.3.768-v.3|5|63
e.6|5-Nº L.3.768-v.9|5|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 30|63, a realizarse el día 3 de mayo de 1963, a las 12 horas, para la provisión, de papel obra alisado, medio hilo, manifold, comercial y cartulina.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.17|4 Nº L.3.557 v.19|4|63
e.22|4 Nº L.3.557 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.557 v.30|4|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Licitación Pública Nº 193|63

Transporte de combustible a granel desde la Destilería La Plata hasta las plantas de Puerto Galván y San Carlos de Bariloche.

Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, simultáneamente con la Divisional Bahía Blanca.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Bahía Blanca, sita en la calle Estomba 127, ciudad de Bahía Blanca.

e.29|4-Nº L-3.827-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.827-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.827-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.827-v.13|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 187|63 — Herramientas de pesca y accesorios para perforación.

Fecha de apertura para el día 13 de Junio de 1963, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.29|4-Nº L-3.826-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.826-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.826-v.6|5|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.050: Adq. de cámaras y cubiertas. Apert. 8|5|63 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 hs.

e.29|4-Nº L-3.834-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.834-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.834-v.6|5|6[illegible]

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.048: Motobombas portátiles. Apert. 8|5|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14,30 hs.

e. 24|4 — Nº L. 3.736 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.736 — v. 30|4|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.045: Gravitómetros registradores. — Apert. 16|5|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.046: Medidores volumétricos. — Apert. 17|5|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.047: Calibradores de medidores rotativos. — Apert. 20|5|63 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.23|4-Nº L. 3.709-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.709-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.709-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.709-v.7|5|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.043: Adq. accesorios para cañería, negros, de fundición maleable o acero. — Apert. 6|5|63, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.044: Adq. accesorios para cañería, negros, de fundición maleable o acero. — Apert. 6|5|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14,30 hs.

e.19|4. Nº L. 3.624. v.19|4|63.
e.22|4. Nº L. 3.624. v.26|4|63.
e.29|4. Nº L. 3.624. v.30|4|63.
e.2|5. Nº L. 3.624. v.3|5|63.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Yacimiento Plaza Huincul

Licitación Pública Nº 612: Adquisición vestuario personal.

Fecha de apertura: 27 de mayo de 1963, a las 14 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF, Plaza Huincul, sin cargo.

e.26|4 Nº L.3.805 v.26|4|63
e.29|4 Nº L.3.805 v.30|4|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 29|5|63 para resolver: impresión de libros, con destino a: División Publicaciones, Biblioteca e I. Culturales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10|5|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.29|4-Nº L-3.828-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.828-v.2|5|63

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 29|4|63 para resolver: impresión de fichas, con destino a: Departamento de Estadística Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10|5|63 a las 16,15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.29|4-Nº L-3.829-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.829-v.2|5|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitaciones Públicas por el término de (3) tres días hábiles:

Nº 509. — (Exptc.: 8630|62). por la provisión de acero, alambre, vidrios y maderas. — Apertura: día 6 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Nº 510. — (2º llamado). Expte.: 708|62, por la provisión de ladrillos de cal y madera para encofrado.

Apertura: día 6 de mayo de 1963, a las 17 horas.

Lugar de entrega de materiales: Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Necochea, Buenos Aires.

Consultas, entrega de pliegos y lugar de apertura: División Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Miguel Emilio Caruso, Jefe Departamento de Abastecimiento.

e.26|4 Nº L-3.808 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.808 v.30|4|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E 235|63-I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 46 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de mayo del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña, quebracho colorado: artículos de almacén: leche etc etc., con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras) calle Paso 550 Cap. Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.29|4-Nº L-3.830-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.830-v.2|5|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 630|63 - (I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 45, (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6 de mayo del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Lienzo crudo; brin kaky y alpargatas, con destino a los Depósitos Galpones Suministros (I.P.), en Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.26|4 Nº L-3.806 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.806 v.30|4|63

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 62, hasta el día 9 de mayo de 1963, a las 14,30 horas, para la provisión de un mimeógrafo "Roneo", y una máquina grabadora de stencil, con destino a la Biblioteca Central de esta Facultad

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

El Decano.

e.26|4 Nº L-3.807 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.807 v.30|4|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Expediente H-5924|63.
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública hasta el día 9 de mayo de 1963, a las 10 horas para adjudicar la provisión de verduras y hierbas secas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.18|4-Nº L-3.617-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.617-v.26|4|63
e.29|4-Nº L-3.617-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.617-v.2|5|63

ESCUELA NORMAL NACIONAL NICOLAS AVELLANEDA
Bachillerato y Comercio - Anexos
LICITACION

Por tres días: Llámase a licitación. 31 de mayo, 10 horas, efectos locación inmueble funcionamiento Escuela Normal Nacional de Rojas, conforme Decreto Nº 9400 del 2|8|57. Retirar pliego de condiciones en el establecimiento Av. 25 de Mayo 257, Rojas (Bs. As.).

$ 720.- e.27|4 Nº 53.134 v.30 4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
LICITACION PUBLICA Nº 4
Expediente Nº 12.951-H

Llámase a licitación pública para el día 14 (catorce) de mayo de 1963, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas, de Instrumental Científico, Aparatos Científicos, Guantes de goma, etc. — Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 19 de abril de 1963.

e.25|4 Nº L. 3.773 v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.773 v.30|4|63
e.2|5 Nº L. 3.773 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.773 v.9|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA
(Expedientes Nros. 71.626-F-63 y 17.108-F-63).

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1963 a las 11 horas, para adquisición de instrumental científico y técnico destinado a Laboratorios de: Instituto de Investigaciones Antisísmicas, Instituto de Investigaciones Mineras, Instituto de Materiales y Suelos, Departamento de Ingeniería Electromecánica, Departamento de Vías de Comunicación, Estación Sismológica "Zonda" y Observatorio Astronómico "Dr. Félix Aguilar", dependientes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 Oeste, San Juan.

e.29|4-Nº L-3.831-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.831-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.831-v.10|5 63
e.13|5-Nº L-3.831-v.13|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Máquinas de Contabilidad

Llámase a licitación pública, para el día 17 de mayo de 1963, a las 10 hs., para la adquisición de "Máquinas de Contabilidad" con destino a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo (Expte. 71.410-F-63).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, sita en calle Buenos Aires 470, Ciudad, Mendoza. — Decanato, 16 de abril de 1963.

e.25|4 Nº L. 3.771 v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.771 v.30|4|63
e.2|5 Nº L. 3.771 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.771 v.9|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de mayo de 1963, a las 10 horas, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 5.367 62. Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con el objeto de proveer de Instrumental Científico, especialmente para Física y Química de la Facultad de Ciencias, de acuerdo al detalle que deberá solicitarse en las oficinas de dicha repartición. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Facultad sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo reclamarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.22|4-Nº 3.672-v.26|4|63
e.29|4-Nº 3.672-v.30|4|63
e.2|5-Nº 3.672-v.3|5|63
e.6|5-Nº 3.672-v.6|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Plan de Reequipamiento Universidades Nacionales
Licitación Pública, Adquisición Aparatos para Laboratorio

Llámase a licitación pública, para el día 6 de mayo de 1963, a las 9 horas, para la adquisición de aparatos de laboratorio, (microscopios, cuba de vinificación, equipo frigorífico, cámara para enfriamiento, etc.) con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expte. Número 181 F|63

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los intereados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

José Martorell, Jefe de Suministros.

e.17|4 Nº L.3.561 v.19|4 63
e.22|4 Nº L.3.561 v.26 4 63
e.29|4 Nº L-3.561 v.30|4|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 234 PARA EL DIA 29 DE MAYO DE 1963
Paso de Los Libres (Corrientes)

Nº 234. Hora: 10,30: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7º Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 686.500.00 m|n. Precio del legajo: 50 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros: los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.809. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.809. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.809. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.809. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.809. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 239 PARA EL DIA 13 DE MAYO DE 1963
Campo de Mayo Provincia de Bs. As.)

Nº 239. Hora: 11. Provisión de repuestos y elementos de motor Diesel marca "General Motors" Serie 3-71, con destino al Taller Electromecánico. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de venta de: 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto; Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.810. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.810. v.30|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 235 PARA EL DIA 29 DE MAYO DE 1963
Paso de Los Libres (Pcia. de Corrientes)

Nº 235: Hora: 10,40: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campanas en 7º Batallón de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.811. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.811. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.811. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.811. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.811. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 233 PARA EL DIA 13 DE MAYO DE 1963
Junín de los Andes (Pcia. de Neuquén)

Nº 233. Hora: 10,50. Provisión de materiales eléctricos con destino al Comando 6 Destacamento de Montaña; a entregarse sobre vagón Buenos Aires o estación de procedencia. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.26.4. Nº L. 3.812. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.812. v.30|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 228 PARA EL DIA 20 DE MAYO DE 1963
Boulogne (Provincia de Buenos Aires)

Nº 228. — Hora: 10.40. — Provisión de carpintería metálica con destino al Arsenal "Esteban De Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50,00 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.24|4. Nº L. 3.746. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.746. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.746. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.746. v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Bs. As.

Licitación Pública Nº 3.432|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 10.30 hs.

Nº 3.432|63. — Horas 10,30. — Prestación de mano de obra y equipos para la reparación y adaptación del edificio Nº 31 para cuadra de Tropa, en el Centro de Instrucción Logístico "General Lemos", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 330.000,00 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, de lunes a viernes, de 8,00 a 2,00 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 15 de abril de 1963.

Vicente J. Colimodio, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa Inspección Regional "Bs. As.".

e.22 4-Nº 3.673-v.26|4|63
e.29|4-Nº 3.673-v.30|4|63
e.2|5-Nº 3.673-v.3 5 63
e.6|5-Nº 3.673-v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 232 PARA EL DIA 20 DE MAYO DE 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 232. Hora: 10.50: Ejecución de los trabajos para la reparación integral del ascensor Nº 11, en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 260.000.00 m|n. Precio del legajo: $ 30.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertu-

ra del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.
e.24|4 Nº L. 3.750. v. 26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.750. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.750. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.750. v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Bs. As.

Licitación Pública Nº 3.405|63, para el día 21 de mayo de 1963, a las 10,30 horas.

Nº 3.405|63. — Horas 10,30. — Provisión de materiales sanitarios varios. Presupuesto oficial $ 149.651,00 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, de 8,00 a 12,00 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Campo de Mayo, 15 de abril de 1963.

Vicente J. Colimodio, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa Inspección Regional "Bs. As.".
e.22|4-Nº 3.674-v.26|4|63
e.29|4-Nº 3.674-v.30|4|63
e.2|5-Nº 3.674-v.3|5|63
e.6|5-Nº 3.674-v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 224 para el día 23 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 224. Hora 10,30: Prestación de mano de obra para trabajos de albañilería con destino al Hospital Militar en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 619.937 m|n. — Precio del Legajo: pesos 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|4 Nº L-3.679 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.679 v.30|4|63
e.2|5 Nº L-3.679 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.679 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-3.679 v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 223 para el día 15 de mayo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 223. Hora 10,30: Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias con destino a la obra: Construcción de una Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes Nº 550. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|4 Nº L-3.684 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.684 v.30|4|63
e.2|5 Nº L-3.684 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.684 v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso. — Capital
Licitación Pública Nº 210 para el día 20 de mayo de 1963.
CAMPO DE MAYO
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 210: hora: 10.30: Locación de servicio para el transporte de materiales, equipos y herramientas con destino a los trabajos que se ejecutan en el Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 900.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|4-Nº L-3.618-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.618-v.26|4|63
e.29|4-Nº L-3.618-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.618-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.618-v.9|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 215 para el día 15 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 215. Hora 10,40: Adquisición de madera, con destino a la Fábrica de Muebles en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|4 Nº L-3.675 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.675 v.30|4|63
e.2|5 Nº L-3.675 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.675 v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 209 para el día 17 de Mayo de 1963.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 209 — Hora: 10,50: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería con destino al Arsenal "Esteban De Luca" Pcia. de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 708.315,00 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|4-Nº L. 3.563-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.563-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.563-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.563-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.563-v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 208 para el día 17 de Mayo de 1963.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 208 — Hora: 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería con destino a la Obra: Adaptación del Pabellón número 10 del Arsenal "Esteban De Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 540.540.— m|n. — Precio del legajo: $ 30,00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|4-Nº L. 3.564-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.564-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.564-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.564-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.564-v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 207 para el día 17 de Mayo de 1963.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 207—Hora: 10,40: Prestación mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería en las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban De Luca. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 700.052,50 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|4-Nº L. 3.565-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.565-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.565-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.565-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.565-v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 197
Para el día 15 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 197. Hora: 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura, con destino al Centro de Instrucción Logístico "General Lemos", en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 555.225.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.15|4-Nº L-3.489-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.489-v.26|4|63
e.29|4-Nº L-3.489-v.3|5|63
e.2|5-Nº L-3.489-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.489-v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - Piso 10 - Capital
Licitación Pública Nº 187
Para el día 13 de Mayo de 1963
Magdalena (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 187. Hora: 10,30: Prestación mano de obra para trabajos de albañilería en el Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores General Necochea" en Magdalena (Buenos Aires).

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 868.773,49 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|4 Nº L 3.391 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.391 v.19|4|63
e.22|4 Nº L 3.391 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.391 v.30|4|63

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este — YPF
Portón 1 — Berisso

Licitación Pública Nº 02|63 por la provisión de: Una pala mecánica o tractor con pala adicionada para trabajos con azufre, a granel. — Capacidad requerida de pala, de 0,5 a 1 tonelada.

Apertura: 17 de mayo de 1963, a las 11 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en contaduría de $ 10 m|n. por la documentación o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 — Capital.

El Directorio.
e.26|4 Nº L. 3.813 v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.813 v.30|4|63
e.2|5 N. L. 3.813 v.3|5|63
e.6|5 N. L. 3.813 v.10|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 15|63

Llámase a Licitación Pública número quince, a realizarse el día 16 de mayo de 1963 a horas 12, por la fabricación de "Crinolina Central de Hierro fundido sin sopladuras, para autoclave tipo Orchard", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Cabe; Km. 1626 - FCGB. — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 Buenos Aires. — Valor del pliego pesos 50,— m|n.
e.17|4-Nº L. 3.562-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.562-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.562-a.30|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
VENTA DE AUTOMOTORES
Licitación Pública Nº 1.008|63

Venta de: 3 camiones, marca Bedford, modelo 1955 y 1 rural marca Wyllys Overland, modelo 1946.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, — Río Tercero, — (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes, entre las 7 a las 13 horas.

Apertura de la licitación: 30 de abril de 1963, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba) Servicio Contable - Sección Ventas PE. y MD. - T. E. 56. - (Interno 20). — Gustavo Adolfo Eitel Gallo, Coronel, Director Fábrica Militar Río Tercero.
e.17|4-Nº L. 3.566-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.566-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.566-v.30|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública Nº 1.515 X|63
Apertura 6 de mayo de 1963 - 9 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de Kgs. 1.200 anodos de níquel electrolítico en largo no menor de 60 cms.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar, Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.
e.17|4 - Nº L.3.567 - v.19|4|63
e.22|4 - N. L.3.567 - v.26|4|63
e.29|4 - Nº L.3.567 - v.30|4|63
e.2|5 - Nº L.3.567 - v.2|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública Nº 1.527|63
Apertura 6 de mayo de 1963 - 9 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 8 renglones de acero de distintos SAE. y medidas.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.
e.17|4 - Nº L.3.568 - v.19|4|63
e.22|4 - Nº L.3.568 - v.26|4|63
e.29|4 - Nº L.3.568 - v.30|4|63
e.2|5 - Nº L.3.568 - v.2|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros C. Pellegrini 583 Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 219|63. Fecha de apertura: 14 de mayo de 1963 a las 10 hs. Por piezas refractarias. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 50.
e.22|4-Nº L.3.685-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.685-v.30|4|63
e.2|5 Nº L-3.685 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.685 v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 42|63, para el día 31 de mayo de 1963, a las 10.30 horas, por la provisión de máquina prensadora de recortes - máquina automática para soldar - dispositivo bobinador de alambres, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.
e.19|4. Nº L. 3.650 v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.650 v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.650 v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.650 v.3|5|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-11.127 c v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 10 de mayo de 1963, a las 10 hs., para contratar la provisión de 1 (un) Autobomba. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.29|4-Nº L-3.832-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.832-v.2|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Expediente Nº 0132.63

Llámase a Licitación Pública Nº 121|63, para el día 7 del mes de mayo de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: carne de vacuno; mondongo cocido; hígado; chorizos; patitas de cordero. Buenos Aires, 29 de abril de 1963. El Director Gral. de Administración.

e.29|4. Nº L. 3.833. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.833. v.2|5|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63 -H.R., para el día 8 de mayo de 1963, a las 11.00 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: adquisición de artículos alimenticios (víveres frescos y secos). — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Director.

e.29|4. Nº L. 3.835. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.835. v.2|5|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA DR. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|63, para el día 10 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento. Sección Contrataciones. Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes. — Las necesidades se refieren a: verdura.

El Director.

e.29|4. Nº L. 3.836. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.836. v.2|5|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA Dr. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63 para el día 9 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría, Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Contrataciones— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a fruta. El Director del Hospital de Pediatría, Dr. Pedro de Elizalde.

e.26|4 Nº L. 3.814 v.26|4|63
e.29|4 N. L. 3.814 v.30|4|63

Consejo Nacional de Asistencia Social Expediente Nº 12.227|63

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63 para el día 6 de mayo de 1963, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, p|Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", de Concordia, Provincia de Entre Ríos, durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo - Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal y al establecimiento destinatario.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos: Pescado, Huevos, Manteca, Leche, Carne Vacuna y derivados, Cordero, Pan, Frutas, Verduras y papas.

Buenos Aires, abril 17 de 1963. — El Presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.26|4 N. L. 3.815 v.26|4|63
e.29|4 N. L. 3.815 v.30|4|63

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 12.253|63

Llámase a Licitación Pública Nº 13|63, para el día 6 de mayo de 1963, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogar de Ancianos "General Nicolás Levalle", de Lago Epecuén - Carhué, partido de Adolfo Alsina, Pcia. de Buenos Aires), durante el ejercicio financiero 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo - Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, y al establecimiento destinatario.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos: pan, huevos, leche y manteca, frutas, verduras, papas y carnes y menudencias.

Buenos Aires, 17 abril 1963. — El Presidente.

e.26|4-Nº L.3.816-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.816-v.30|4|63

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.768|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1131|63, para el día 17 del mes de mayo de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa, y durante el año 1963. La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adq. de tres equipos abreugráficos desarmables y transportables y un equipo abreugráfico móvil fijo a un chassis automotor.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.25|4 Nº L.3.779 v.26|4|63
e.29|4 Nº L.3.779 v.30|4|63
e.2|5 Nº L.3.779 v.3|5|63
e.6|5 Nº L.3.779 v.9|5|63

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 4.743|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1141|63 para el día 14 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: películas radiográficas y películas abreugráficas. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.22|4 Nº L-3.689 v.26|4|63
e.29|4 N L-3.689 v.30|4|63
e.2|5-Nº L.3.689-v.3|5|63
e.6|5-Nº L.3.689-v.6|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA CABRED
Expediente Nº 03.245|63.

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 7|63, para el 10 de mayo de 1963 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos alimenticios (fideos, harina de trigo, leche, papas para consumo, porotos etc.), hacienda vacuna en pie para consumo, semillas de verduras y hortalizas, etc. — Open Door, 18 de abril de 1963. — El Director de la Colonia "Cabred".

e. 18|4. Nº L. 3.621. v. 19|4|63.
e. 22|4. Nº L. 3.621. v. 26|4|63.
e. 29|4. Nº L. 3.621. v. 30|4|63.
e. 2|5. Nº L. 3.621. v. 2|5|63.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 1|63

Para el día 31 de mayo de 1963, a las 17 horas. — Objeto: Adquisición de algodón hidrófilo y material de curaciones para stock semestral del Departamento Asistencia Sanitaria (División Droguería). — Apertura y lectura de las propuestas el 31 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.25|4. Nº L. 3.788. v.26|4 63
e.29|4. Nº L. 3.788. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.788 v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.788 v.9|5|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a licitación pública Nº 26, (3º llamado), hasta el día 22 de mayo de 1963, hasta las 16 horas: Grupo "A". Provisión de muebles metálicos, ficheros, etc.; 16.30 horas: Grupo "B" Provisión de muebles de madera, sillas, etc.; 17 horas: Grupo "C" Provisión de artefactos eléctricos; 17.30 horas: Grupo "D". Provisión de matafuegos, granadas, etc.. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Presidente.

e. 18|4. Nº L. 3.624. v. 19|4|63.
e. 22|4. Nº L. 3.624. v. 26|4|63.
e. 29|4. Nº L. 3.624. v. 30|4|63.
e. 2|5. Nº L. 3.624. v. 2|5|63.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3680 hasta el día 7 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Junta de goma vulcanizada, circular, sec. angular, picañería refulado de draga, según plano. (clu. 100). — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal. — Pliego: $ 20 m|n.

e.29|4. Nº L. 3.837. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.837. v.2|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 7, tr.: Carmen de Areco-Chacabuco, Sec.: Carmen de Areco-Tres Sargentos. $ 48.372.559,90. Presentación propuestas: 3 de Mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|4. Nº L. 3.461. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.461. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.461. v.26|4|63
e. 29|4 Nº L. 3.461 v. 30|4|63
e. 2|5 Nº L. 3.461. v. 3|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de las Rutas 1 y 2. Tr.: Avenidas Paseo Colón y Almirante Brown, entre calles Independencia y Brandsen. $ 52.488.608,50. — Presentación propuestas: 8 de mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|4 Nº L-3.528 v.19|4|63
e.22|4 Nº L-3.528 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.528 v.30 4|63
e.2|5 Nº L.3.528 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.528 v.7|5|63

D.N.A. — Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 466-O, hasta el día 9 de mayo de 1963, a las 16 horas, para el Reacondicionamiento de la Sala de Calderas, por "ajuste alzado", en el edificio Central de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, sito en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 350.000.00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación $ 50.—. m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería. Piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori. Director Nacional.

e.24|4. Nº L. 3.751. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.751. v.30|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 463-0, hasta el día 13 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio de la Escuela de Fruticultura y Enología (ampliación Pabellón aulas), 1ra. etapa constructiva, sito en la Provincia de San Juan. — Presupuesto Oficial: m$n. 3.117.500.00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta ocho días (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 600.00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e. 8|4. Nº L. 3.403. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.403. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.403. v.26|4 63
e.29|4. Nº L. 3.403. v.30|4|63

Secretaría del Transporte

Licitación Pública Nº 21198|63. Apertura: 27|5|63, a las 10 horas. Venta de vías tranviarias instaladas. — Valor del pliego: $ 100.—. Consulta y retiro Bmé. Mitre 3345, Capital, de 7 a 14 horas.

e.29|4 Nº L. 3.838 v.30 4 63
e. 2|5. Nº L. 3.838. v.3 5 63
e.6|5. Nº L. 3.838. v.10|5 63
e.13|5. Nº L. 3.838. v.13|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Lic. Púb. Nº 112|63. Publicidad. Provisión de: 1.000.000 individuales de papel. 100.000 guías turísticas. 1.200.000 servilletas de papel. Vto.: 20|5|63. a las 16 hs.. Pliegos: Compras, Corrientes 389, 2º piso. — El Administrador General.

e.29|4. Nº L. 3.839. v.30|4 63
e.2|5. Nº L. 3.839. v.2|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION — E.F.F.D.E.A.
LICITACION PUBLICA Nº 111|63

Provisión de 21.000 Tons. de carnón de piedra. Vto.: 17|5|63, 16 hs. Pliego m$n. 500. Informes, compras, Corrientes 389, 2º piso. — El Administrador General.

e.25|4. Nº L. 3.792. v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.792. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.792. v.2|5|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Licitación pública Nº 21.126|63. - Apertura: 16-5-63, a las 10 horas. - Secciones bakelizadas para inducidos.

Licitación pública Nº 21.127|63. — Apertura: 17-5-63, a las 10 horas. Rebobinado de inducidos de motor tracción.

Valor de cada pliego: $ 10. — Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345, Capital, de 7 a 14 horas.

e.17|4 Nº L. 3.574 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.574 v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.574 v.30|4|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Licitación pública Nº 21.177|63. Apertura: 17|5|63, a las 10.10 horas. Bloques premoldeados para apoyo de riel. Valor del pliego $ 10. Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345, Capital, de 7 a 14 horas. Herbert L. Benedict - Departamento Suministros - Jefe.

e.26|4-Nº L.3.817-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.817-v.30|4|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 8|63; apertura: 6|5|63, 16 hs. Adquisición de 25.000 Nos., de manga de goma para freno al vacío. Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15 días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.26|4-Nº L.3.818-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.818-v.30|4|63
e.2|5-Nº L.3.818-v.3|5|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63. Elásticos Elípticos para coches. Apertura 10 horas del 20|5|63. — Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, oficina 15, Capital Federal.

e.24|4. Nº L. 3.753. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.753. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.753. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.753. v.8|5|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 7|5|63: Licitación Pública Nº 866-C, Hora 14. — Leña mezcla tipo ferrocarril 5ª categoría.

Apertura 7|5|63: Licitación Pública Nº 867-C, Hora 15. — Maderas, varios tipos, en rollos y vigas. — Pliego $ 150.

Apertura 7|5|63: Licitación Pública Nº 868-C, Hora 16. — Tendido línea alta tensión entre Subusinas Rectifica. doras Pereyra y Sargento Barrufaldi. — Pliego $ 300.

Retirar Pliegos: Dpto. Suministros - Est. F. Lacroze - 5to. piso - Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.19|4. Nº L. 3.655 v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.655 v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.655 v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.655 v.3|5|63